



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BELLAVISTA

Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica

Municipalidad de  
**BellaVista**  
Progresando contigo



**INFORME N°052-2023-MDB/GPICT**

PARA : **ABOG. ALBERTO ALEJANDRO RIVERA CABRERA**  
Gerente Municipal.

DE : **LIC.ADM. DANIEL L. SANCHEZ CALDERON**  
Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica(e)  
(OPMI)

ASUNTO : **Cumplimiento de Elaboración de Indicadores de Brechas**

Fecha : Bellavista, 28 de agosto del 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia; para hacer de su conocimiento que de acuerdo al Anexo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la OPMI debe elaborar y aprobar el Diagnostico de Brechas dentro de los plazos establecidos.

Asimismo, se informa que la OPMI ha concluido con la actualización de los Indicadores de Brechas tomando como referencia los lineamientos mencionados enmarcados en el Formato 04-A (Indicador de Brecha), manteniendo así, las coordinaciones correspondientes con las Gerencias y Subgerencias de la entidad, como también con los sectoristas y especialistas de la DGPMI a disposición.

En tal sentido, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Gerencia, cumple con informar y remitir a su despacho copia de la actualización, el cual debe ser enviado mediante el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), con fecha del presente 19/08/2023.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón  
Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica (e)

743 9696

www.munibellavista.gob.pe  
Jr. Francisco Bolognesi N°498  
Bellavista - Callao

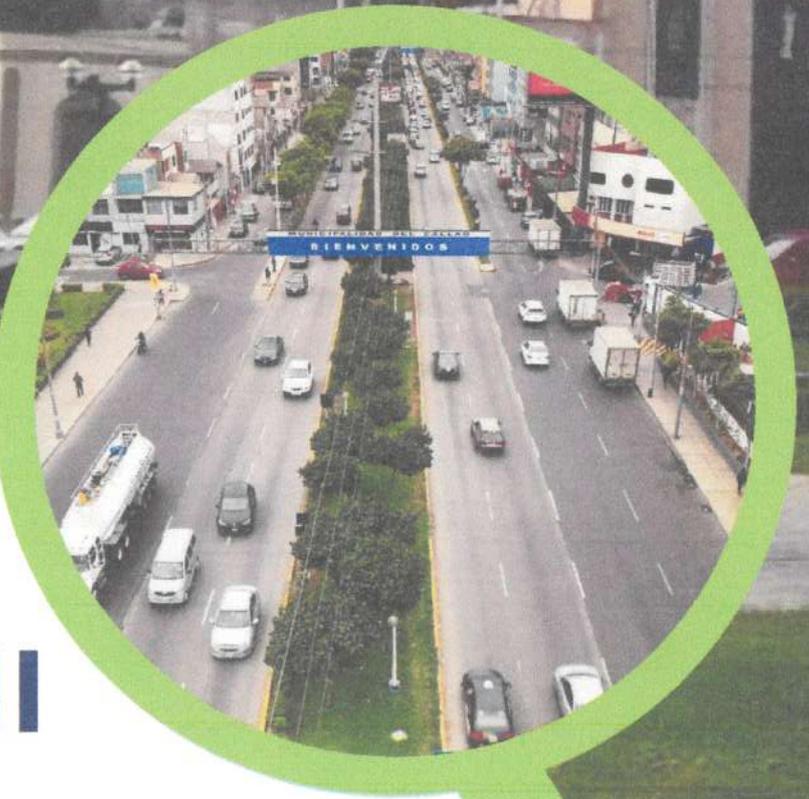


Municipalidad de

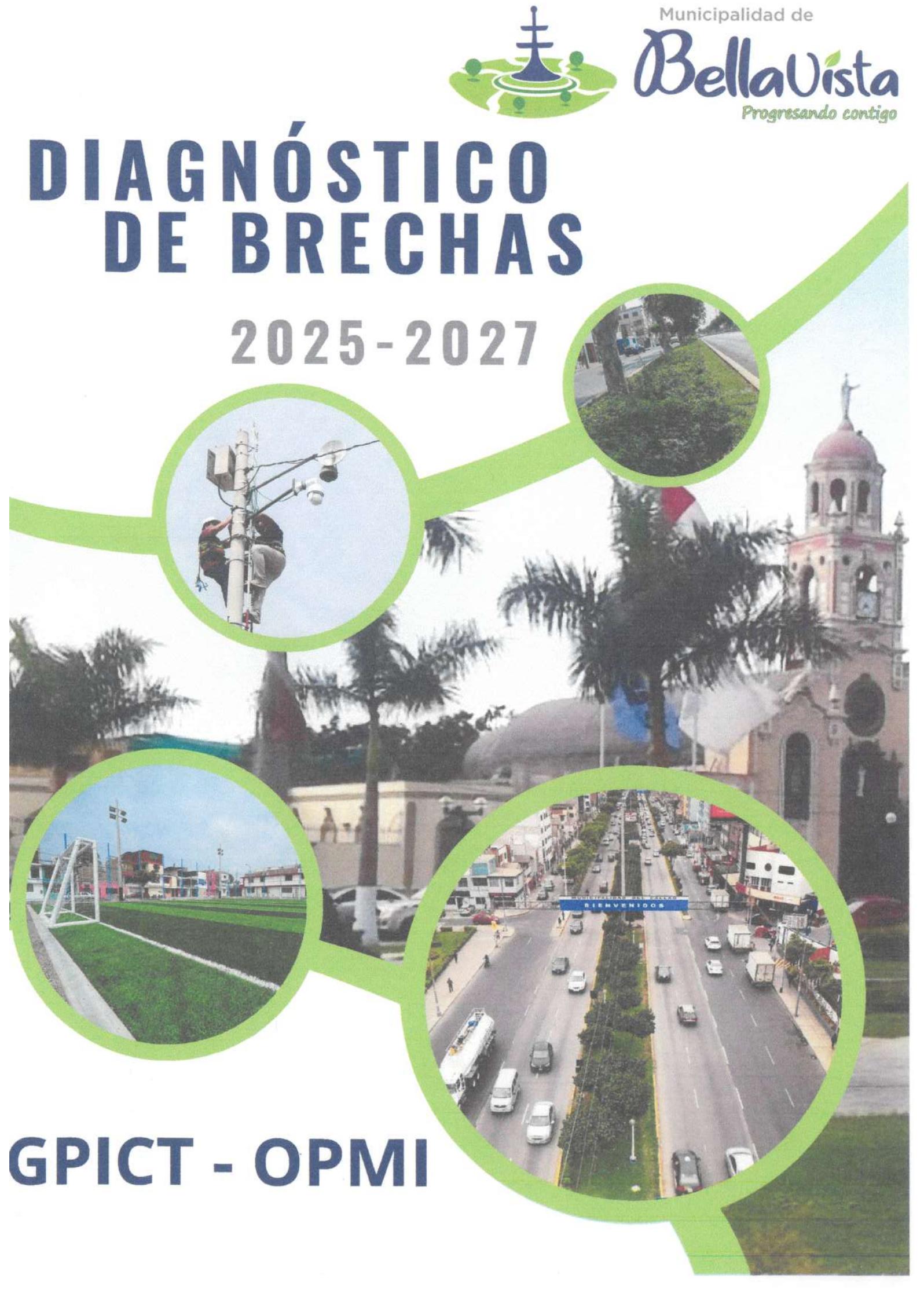
**BellaVista**  
Progresando contigo

# DIAGNÓSTICO DE BRECHAS

2025 - 2027



**GPICT - OPMI**



Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>GLOSARIO</b>	3
<b>SIGLAS DESCRIPCION</b>	4
<b>CAPITULO I.- ASPECTOS GENERALES</b>	5
1.1.- Antecedentes	5
1.2.- Base Legal	6
<b>CAPITULO II.- DIAGNOSTICO GENERAL</b>	8
2.1.- Caracterización del Distrito de Bellavista	8
<b>2.1.1.- Ubicación</b>	8
<b>2.1.2.- Aspectos Demográficos</b>	12
<b>2.1.3.- Función Sectorial</b>	21
<b>CAPITULO III.- DIAGNOSTICO DE BRECHA</b>	47
3.1.- Análisis del Estado Situacional por Sectores	47
3.2.- Marco Estratégico Territorial e Institucional	47
3.3.- Los Objetivos Estratégicos Institucionales	47
3.4.- Definición del Diagnóstico de Brechas	47
3.5.- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio	50
3.6.- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional	51
3.7.- Diagnostico General	51
<b>CAPITULO IV.- DIAGNÓSTICO Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA</b>	72
4.1.- Identificación de los Indicadores de Brechas (IB) en la circunscripción territorial del Gobierno Local de Bellavista – Callao	72
4.2.- Análisis descriptivo de los Indicadores de Brechas Identificados.	73
<b>CAPITULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	76



## INTRODUCCIÓN

El Estado a fin de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión en los diferentes sectores económicos y productivos, se planteó implementar un sistema moderno, eficiente y eficaz a través de un Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, impulsando un conjunto de normas técnicas, principios, métodos y procedimientos con el fin de promover una Administración Pública eficiente, teniendo como objetivo optimizar el uso de los recursos públicos orientadas a las necesidades básicas de tal manera que se traduzca en mayor impacto sobre el crecimiento económico y bienestar de la población, es así, que se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), mediante el Decreto Legislativo N° 1252.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene como visión, ser una ciudad cultural y turística, moderna, segura y ordenada, que respeta el medio ambiente, con jóvenes altamente capacitados, habitantes que gozan de calidad de vida y participan en su desarrollo. Impulsando con su misión al contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas de nuestra comunidad, fomentando y promoviendo el desarrollo integral y sostenido de nuestra localidad, impulsando el desarrollo económico y la participación concertada de los agentes del Distrito, manteniendo niveles óptimos de servicios públicos, desarrollando una infraestructura moderna, valores comunes e identidad colectiva propia; en un contexto de orden y una adecuada preservación del medio ambiente, valorando el elemento humano, tanto de nuestro distrito, como de nuestra institución, poniendo a su disposición información, tecnología y conocimiento para la optimización del uso de los recursos disponibles.

En este contexto, la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica quien hace las veces de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como principal prioridad el cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos de calidad, en cumplimiento del marco normativo vigente y conforme a las políticas públicas nacionales, define y propone indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios, el mismo que coadyuvara al cumplimiento de los objetivos de política pública local, regional y nacional, contando con un programa de inversiones adecuado y orientada a mejorar la administración de los recursos públicos.

## GLOSARIO

**Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.**- Fase del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales.

Comprende, además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones. Incluye a los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas.

**Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto.** - La programación multianual es un proceso institucional de análisis técnico que realizan las entidades públicas con la finalidad de establecer prioridades en los objetivos y metas en los ámbitos de su responsabilidad funcional, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de aquellos, dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Multianual. La referida programación deberá elaborarse considerando la estructura programática, la estructura funcional y los clasificadores presupuestarios y deberá registrarse en el aplicativo informático desarrollado para este fin, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos que se actualizará anualmente.

**Asignación Presupuestaria Multianual.** - Es el límite máximo de los créditos presupuestarios, que corresponderán a cada entidad para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los dos (02) años siguientes (años 2 y 3), siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las Asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica.

La Asignación Presupuestaria Multianual no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para el presupuesto de los años respectivos. La asignación será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores considerados para su estimación.

La información a ser suministrada por las entidades durante la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto debe ser consistente con la Asignación Presupuestaria Multianual respectiva.

**Brecha de infraestructura o de acceso a servicios públicos.** - Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (incluida la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, en un determinado momento y ámbito geográfico, que puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.

**Indicador de brecha de Infraestructura o de acceso a servicios.** - Los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios, en adelante, indicadores de brechas, son expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, que se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

**Diagnóstico de Brechas.** - El diagnóstico de brechas, es el análisis y contextualización que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado momento y ámbito geográfico, y se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores

El diagnóstico de brechas es uno de los tres componentes del PMI que tiene por finalidad identificar y contextualizar las brechas de infraestructura o de acceso a servicios que más afectan a la población, para orientar la priorización de las inversiones hacia el cierre progresivo de las principales brechas.

SIGLAS	DESCRIPCION
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
MMM	Marco Macroeconómico Multianual
DGPMI	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
PMIE	Programa Multianual de Inversiones del Estado
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
PEI	Plan Estratégico Institucional
PDLC	Plan de Desarrollo Local Concertado
PDC	Plan de Desarrollo Concertado
UEI	Unidad Ejecutora de Inversiones
UF	Unidad Formuladora
OR	Órgano Resolutivo

## CAPITULO I.- ASPECTOS GENERALES

### I.1.- Antecedentes

La Municipalidad Distrital de Bellavista en cumplimiento a la normativa se encuentra alineado a las políticas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado al periodo 2018 -2025 aprobado con Resolución de Alcaldía N°305-2022-MDB/AL, Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado al periodo 2018 -2026 aprobado con Resolución de Alcaldía N°177-2023-MDB/AL el Plan de Desarrollo Local Concertado 2020 - 2030 aprobado con Ordenanza N°013-2017-MDB, donde presentan los objetivos estratégicos institucionales, visión de desarrollo y objetivos estratégicos prioritarios encaminados al desarrollo y crecimiento económico del distrito de Bellavista.

A través de la Resolución Directoral N°002-2019-EF/63.01, se aprueba la directiva para la Programación Multianual de la Inversión pública de los gobiernos regionales y gobiernos locales, que por objeto se establecen pautas y criterios que orienten la programación multianual de la inversión pública de los tres niveles de gobierno a fin de optimizar la asignación y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En ese contexto, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el adecuado manejo de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura y viabilizar proyectos de envergadura con fin social necesario para el desarrollo del país; cuyos principios rectores son el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para el cual se define y conceptualiza los indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, tomando como referencia los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la articulación de los planes sectoriales nacionales, regionales y locales; la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y los recursos destinados a la inversión a fin de generar impacto en la calidad de vida de la sociedad.

En consecuencia, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Bellavista, define sus criterios e indicadores de priorización sobre la base del diagnóstico de brechas y objetivos para la selección de su Programa de Inversiones conforme a la normatividad vigente y análisis de indicadores.

El presente documento "Diagnóstico de Brechas de Acceso a Servicios en el Distrito de Bellavista - Callao, ha sido elaborado en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por el Decreto Legislativo N° 1252, y la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

En forma específica, en el artículo 12° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el numeral 12.2 que: "La OPMI del GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios.

En términos metodológicos, el "Diagnóstico de Brechas de Acceso a Servicios en el Distrito de Bellavista - Callao se encuadra dentro de los "Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025 -

2027" actualizado a agosto del 2023 por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

En el caso del Gobierno Local de Bella Vista, el diagnóstico de brechas está elaborado dentro del ámbito de su competencia que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades y enmarcado territorialmente en la circunscripción del distrito de Bella Vista.

Para tal efecto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica de la Municipalidad ha realizado las necesarias coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio a la Ciudad en su condición de Unidad Formuladora (UF), la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, la Subgerencia de Limpieza Pública y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en condición de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), órganos de la Municipalidad, que brindan importantes servicios públicos y que generen información que se relaciona con las brechas, compatibilizadas y determinadas por el sector de "Vivienda, Construcción y Saneamiento", el sector del "Ministerio del Ambiente", y el sector del "Interior" del Gobierno Nacional.

Finalmente, señalo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 numeral 12.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que concluido el "Diagnostico de Brechas", la OPMI de la Municipalidad Distrital de Bella Vista, debe publicarlo en el portal institucional.

## 1.2.- Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública publicado el 01 de diciembre de 2016. Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado y la ley N° 30680, ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución de gasto público y establece otras disposiciones, publicado el 14 de noviembre de 2017.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de Inversiones publicado el 09 de diciembre de 2018.
- Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, disponen la incorporación de diversos Gobiernos al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de inversiones.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-EF/63.01 que Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 28522 del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.
- Directiva N° 00001-2019-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Alcaldía N°305-2022-MDB/AL, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2025 ampliado de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Resolución de Alcaldía N°177-2023-MDB/AL, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2026 ampliado de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Ordenanza N°013-2017-MDB, que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLCC del distrito de Bellavista al año 2030.



## CAPITULO II.- DIAGNOSTICO GENERAL

### 2.1.- Caracterización del Distrito de Bellavista

#### 2.1.1.- Ubicación Geográfica

El distrito de Bellavista es uno de los siete distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao, en el Perú. Es el segundo distrito más antiguo de la provincia y en todo Lima. Su elevación distrital se dio el 6 de octubre de 1915 mediante la ley 2141, la cual también creó el distrito de La Punta. Es un distrito residencial consolidado y carente de espacio para expansión, se pueden distinguir 4 zonas residenciales diferentes: Cercado de Bellavista (Sector histórico); Ciudad del Pescador; Urb. Virú y aldeaños; y Urb. San Joaquín - San José.

El 6 de octubre de 1915, durante del gobierno del presidente José Pardo y Barreda, se promulgó la Ley N.º 2141, por la cual se eleva a la categoría de distrito el caserío de Bellavista otorgándose la autonomía comunal. El 21 de octubre de 1915

El distrito es uno de los pocos de la metrópoli en poseer una forma regular, pues se presenta como un rectángulo cuya base inferior está alineada con el eje de la Av. Venezuela y su prolongación natural la Av. José Gálvez, limitando esta vía con el distrito de La Perla y el distrito limeño de San Miguel. Al norte, la base superior alineada con la Av. Óscar R. Benavides (antes Av. Colonial) y su prolongación la Av. Sáenz Peña, representando el límite norte con el distrito del Callao, distrito con el que también limita al oeste en el Jr. Andrés Santiago Vigil. Por el este, se extiende hasta el Hospital Centro Médico Naval "Santiago Távara" o perímetro oeste de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual da inicio a la Provincia de Lima y específicamente al distrito del Cercado de Lima; y no posee salida al mar, siendo su punto más cercano a este, la intersección del Jr. Vigil con la Av. José Gálvez.

Localización geográficamente en:

PAIS	: PERÚ
DEPARTAMENTO	: CALLAO
PROVINCIA CONSTITUCIONAL	: CALLAO
COORDENADAS	: Latitud: -12.0625, Longitud: -77.1292 12º 3' 45" Sur, 77º 7' 45" Oeste
SUPERFICIE	: 500 hectáreas, 4.56 km <sup>2</sup>
ALTITUD	: 34 msnm
UBIGEO	: 070102



Municipalidad de

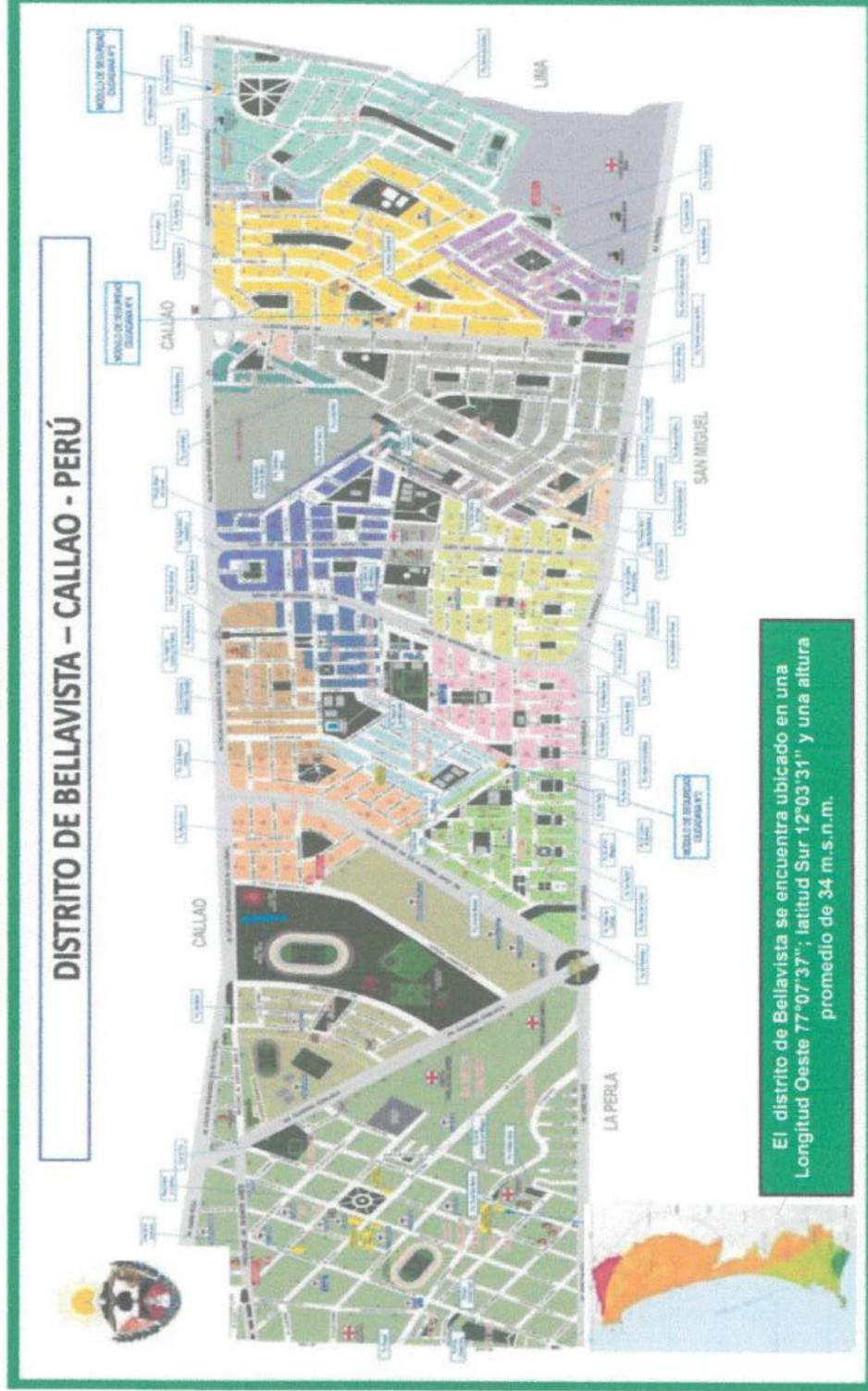
**Bellavista**  
*Progresando contigo*

**GPICT**  
Asesoría de Programación,  
Iniciativas y Cooperación  
Técnica

**OPMI**  
Oficina de Programación,  
Asesoría y  
Iniciativas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

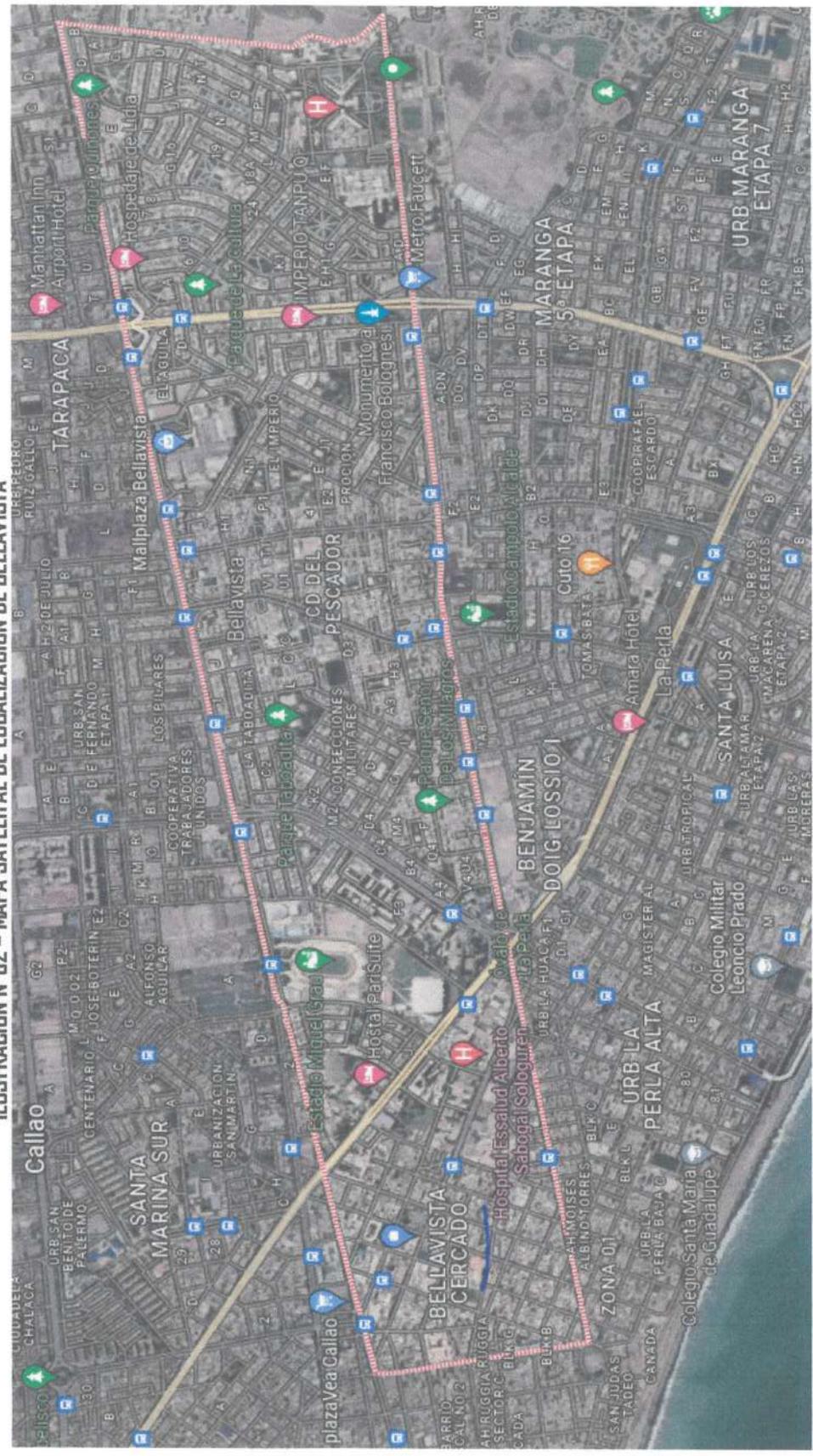
## ILUSTRACIÓN N°01 – MAPA DE MICRO LOCALIZACIÓN DE BELLAVISTA





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ILUSTRACIÓN N°02 - MAPA SATELITAL DE LOCALIZACIÓN DE BELLAVISTA



Fuente: Google Maps, elaboración propia de la OPMI.

✓ **Territorio**

Bellavista tiene una superficie territorial de 4.56 km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 16,414.69 hab/km<sup>2</sup>, teniendo un total de 83,085 habitantes para el año 2023.

✓ **Historia**

La historia de Bellavista corre paralela con la del Callao. Su verdadero inicio ocurre con el terremoto y posterior maremoto del 28 de octubre de 1746. Este cataclismo destruyó por completo el puerto del Callao. Gobernaba por aquel entonces el Virreinato del Perú, Don José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, llamado posteriormente el "Virrey Restaurador" por sus hechos y obras constructivas. Él junto al almirante Tomás de Ugarte, comenzaron la construcción de la ciudad de Bellavista. El nuevo asentamiento fue elegido por el propio virrey en una localidad que tenía todas las características de seguridad para sus habitantes, y para que en el futuro se convirtiera en la nueva zona residencial y política, así como constituirse en un gran almacén del puerto debido a su ubicación estratégica. Para tan responsabilidad, el Virrey Manso de Velasco contrató al ingeniero francés Louis Godin, quien se había establecido en Lima como catedrático de matemática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El Virrey escogió los terrenos del fundo La Soledad de Doña Fructuosa Figueroa y Zavala Vda. de Aguilar y las rancherías de San Judas y San Diego, un área aproximada de 300, 000 varas cuadradas por valor de 13,160 pesos, pagados ante Don Juan Bautista y Tenorio escribano de su Majestad y Teniente del Consulado. La restauración del Callao implicaba un serio problema por los cortos plazos. Godin elaboró un plan integral que comprendía, además de la consolidación de las fortalezas, el planeamiento de un puerto moderno. El Virrey en persona inspeccionaba el avance de las obras y era acompañado en sus visitas por el ingeniero Godin y sus más cercanos colaboradores. El Conde de Superunda tenía en mente construir una ciudad planificada, elegir el mejor espacio y escoger los mejores técnicos y vecinos. Y así se cumplió. Posteriormente la acción benefactora fue asumida por el jefe de la Escuadra Real Armada, almirante Tomás Ugarte.

✓ **Sociedad**

Este distrito es sede de dos importantes hospitales, uno controlado por el MINSA ("Daniel Alcides Carrión") y otro por ESSALUD ("Alberto Sabogal Sologuren"). En su territorio también se encuentra la sede de la Universidad Nacional del Callao.

Entre sus principales clubes sociales peruanos se encuentra el Club de Tiro Bellavista. También destaca el Mall Aventura Plaza Bellavista, centro comercial que cuenta con diversos establecimientos como el hipermercado Tottus, una tienda para el mejoramiento del hogar como Sodimac, dos tiendas por departamento como Ripley y Saga Falabella y varias tiendas menores y entidades financieras. Aparte, el distrito cuenta con dos hipermercados Plaza Vea y un supermercado Metro, además de varias entidades financieras.



✓ **Festividades**

El 6 de octubre de cada año se lleva a cabo la conmemoración por el aniversario de la creación del distrito de Bellavista.

En setiembre, El Señor Crucificado de Bellavista (Patrón del Distrito), se venera en la Iglesia de San José.

✓ **Policial**

El Distrito cuenta con dos comisarias policiales, estando una ubicada en Av. Guarda Chalaca y la segunda en la Ciudad del Pescador.

✓ **Religión**

El Distrito de Bellavista pertenece a la diócesis del Callao, asimismo tiene como principales las siguientes parroquias.

- Parroquia Virgen del Carmen de la Legua.
- Parroquia Sagrada Familia
- Parroquia San Antonio de Padua
- Parroquia San José
- Parroquia San Pedro el Pescador
- Capilla Santa María de la Reconciliación

✓ **Principales actividades económicas**

En Distrito de Bellavista se pudo identificar, mediante censos nacional del año 2017 por el INEI: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, que las principales actividades económicas con las siguientes:

- 1.- Transporte y comunicaciones
- 2.- Comercio
- 3.- Otros servicios
- 4.- Manufactura

## 2.1.2.- Aspectos Demográficos

El distrito de Bellavista al año 2023, presenta una población de 83,085 según el CENSO NACIONAL XI DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA 2017/- BOLETIN DEMOGRAFICO N° 26,37, 39. Asimismo, 'La población de 0-5 años corresponden a una proyección de la población del Padrón Nominal respecto a lo estimado por INEI en el



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Boletín 26, siendo la representación de hombres con 40,667 y mujeres de 42,418, como se muestra en el siguiente cuadro e imagen.

ILUSTRACIÓN N°03 – Población Bellavista Callao



Fuente: CENSO NACIONAL XI DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA 2017

Cuadro N°01 – Población Distrito Bellavista

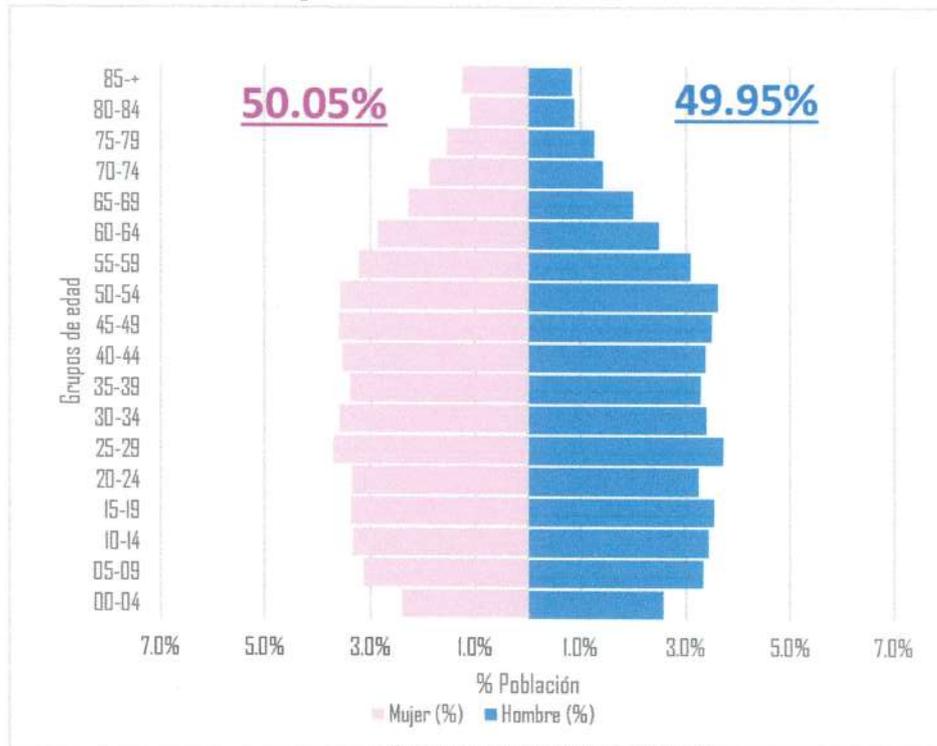
GRUPOS DE EDAD	Hombre	Mujer	Total general
00-04	2132	2003	4135
05-09	2772	2606	5378
10-14	2855	2768	5623
15-19	2940	2792	5732
20-24	2684	2782	5466
25-29	3093	3074	6167
30-34	2820	2969	5789
35-39	2730	2814	5544
40-44	2806	2927	5733
45-49	2901	2981	5882
50-54	2994	2958	5952
55-59	2559	2668	5227
60-64	2062	2375	4437
65-69	1662	1900	3562
70-74	1185	1567	2752
75-79	1049	1280	2329
80-84	731	919	1650
85+	692	1035	1727
<b>Total general</b>	<b>40,667</b>	<b>42,418</b>	<b>83,085</b>

Fuente: CENSO NACIONAL XI DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA 2017



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Imagen N°01 – Población Distrito Bellavista Por Genero



Fuente: CENSO NACIONAL XI DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA 2017

En el siguiente cuadro N°02 se puede visualizar que el número de pobreza monetaria al año 2018 es de 4.5, identificando un n° de hogares de 20,240, y con núcleo urbano de 21.

Cuadro N°02 – Pobreza Monetaria Distritos

N°	DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	DISTRITO	N° HOGARES	N° NUCLEOS URBANOS	N° CENTRO POBLADO RURAL	POBREZA MONETARIA 2018	CV
16	CALLAO	CALLAO	CALLAO	119304	243	0	14.2	8.6
17		CALLAO	BELLAVISTA	20240	21	0	4.5	19.8
18		CALLAO	VENTANILLA	84846	447	0	26.1	6.4

Fuente: INEI - XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Mapa de Pobreza Monetaria y Distrital 2018.

Asimismo, se presenta la zonificación residencial del Distrito de Bellavista, conforme al Plan de Desarrollo Urbano del Gobierno Regional del Callao.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N°03 – Zonificación Residencial Distrito de Bellavista

ZONIFICACIÓN	USOS (3)y(5)	DENSIDAD NETA	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	ALTURA EDIFICACIÓN (1),(2)y(4)	ÁREA LIBRE	ESTACIONAMIENTO
<b>RDA</b> Residencial Densidad Alta	Multifamiliar	2250 Hab/Ha	800.00 m <sup>2</sup>	20 m	12 pisos 1.5(a+r)	30%	1 estacionamiento por cada vivienda en Multifamiliares o Conjuntos Residenciales dentro del lote. Se podrán admitir estacionamientos permanentes en áreas propias que se ubiquen a una distancia máxima de 200 mts. del lote en cuestión. Siempre y cuando se trate de ampliaciones o modificaciones.
	Conjunto Residencial	2250 Hab/Ha	450.00 m <sup>2</sup>			30%	
<b>RDMA</b> Residencial Densidad Media Alta	Multifamiliar	2250 Hab/Ha	800.00 m <sup>2</sup>	15 m	8 pisos 1.5(a+r)	30%	
	Conjunto Residencial	2250 Hab/Ha	450.00 m <sup>2</sup>		8 pisos 1.5(a+r)	30%	
<b>RDM</b> Residencial Densidad Media	Unifamiliar Multifamiliar	1300 Hab/ Ha	90.00 m <sup>2</sup>	6.00 m	3 pisos	30%	
	Multifamiliar	1300 Hab/ Ha	120.00 m <sup>2</sup>	6.00 m	4 pisos	30%	
	Multifamiliar (*)	1300 Hab/ Ha	120.00 m <sup>2</sup>	6.00 m	5 pisos	30%	
	Cjto Residencial	2250 Hab/ Ha	450.00 m <sup>2</sup>		6 pisos	30%	

Fuente: INEI - Plan de Desarrollo Urbano del Gobierno Regional del Callao.

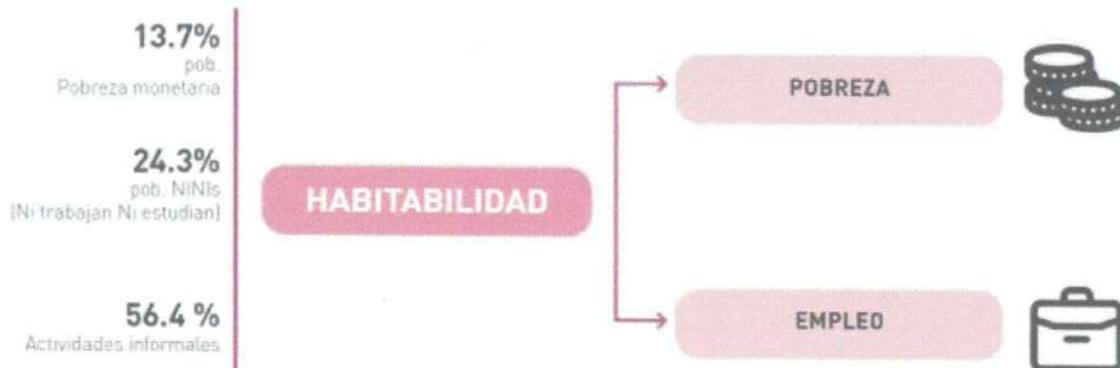
Cuadro N°04 – Zonificación Comercial Distrito de Bellavista

ZONIFICACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	LOTE MÍNIMO	ALTURA DE EDIFIC.(1),(3)y(4)	RESIDENCIAL COMPATIBLE(2)	ESTACIONAMIENTO
<b>COMERCIO METRO POLITANO (CM)</b>	Metropolitano y Regional	Se considera el área de lote existente. No se permitirá la subdivisión.	12 pisos 1.5(a+r)	RDA	1 Estacionamiento por cada 50m <sup>2</sup> de área de venta u Oficina.
<b>COMERCIO DISTRITAL (CD)</b>	Hasta 300,000 Habitantes	Se considera el área de lote existente. No se permitirá la subdivisión.	8 pisos 1.5(a+r)	RDMA	1 Estacionamiento por cada 50m <sup>2</sup> de área de venta u Oficina.
<b>COMERCIO LOCAL (CL)</b>	Hasta 7,500 Habitantes	Resultado del diseño	5 pisos 1.5(a+r)	RDM	1 Estacionamiento por cada 50m <sup>2</sup> de área de venta u Oficina.

Fuente: INEI - Plan de Desarrollo Urbano del Gobierno Regional del Callao.

Por otra parte, en base al Plan de Desarrollo Urbano para la Provincia Constitucional del Callao del Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040 (PDM Callao), se identifica índices de informalidad y un porcentaje importante de población en situación económica vulnerable, y un alto porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan, 59,758 jóvenes a nivel provincial (24.3% de jóvenes entre 15-29 años).

ILUSTRACIÓN N°04 - Indicador PDM Callao 2040 Habitabilidad

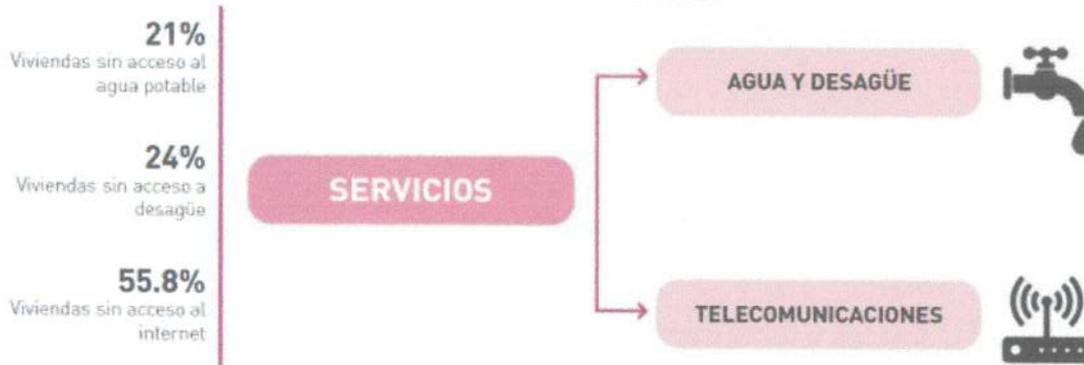


Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040 (PDM Callao).

Asimismo, el servicio de agua y saneamiento no alcanza a cubrir el total de las áreas urbanizadas de la provincia en particular en los barrios residenciales de Callao Norte. Se requiere eliminar las condiciones de habitabilidad precaria y mejorar la situación de vulnerabilidad social y económica de los residentes del Callao.

Se requiere dotar de soporte de acceso a comunicaciones para la integración de la población a nuevos espacios de acceso a información, educación, comercio y empleo.

ILUSTRACIÓN N°05 - Indicador PDM Callao 2040 Servicios



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040 (PDM Callao).

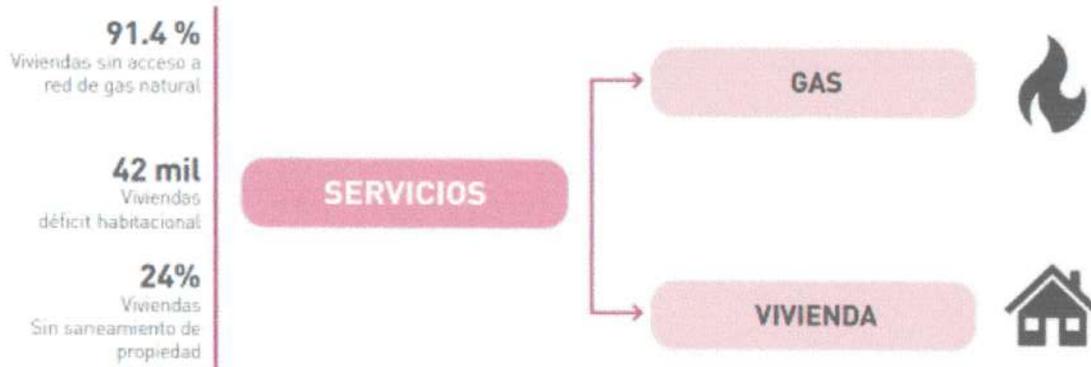
Asu vez, el Plan de Desarrollo Urbano para la Provincia Constitucional del Callao identificó un limitado desarrollo de la red de gas natural de uso domiciliario en toda la provincia.

Como también una brecha importante de vivienda nueva en toda la provincia y una limitada disponibilidad de suelo para el desarrollo de proyectos de vivienda frente a un crecimiento poblacional diferencial en el Callao Norte.



El déficit habitacional corresponde al número de viviendas nuevas que necesitan los hogares que no cuentan con ella (Déficit Cuantitativo) sumado al número de viviendas con deficiencias de calidad (Déficit Cualitativo) a nivel de distritos. En la provincia al año 2020 existen 23,285 viviendas; de los cuales 15,710 se encuentran en el distrito del Callao; 331 en Bellavista; 430 en Carmen de la Legua; 604 en La Perla; 112 en La Punta; 685 en Mi Perú y 5,413 en Ventanilla.

ILUSTRACIÓN N°06 - Indicador PDM Callao 2040 Servicios

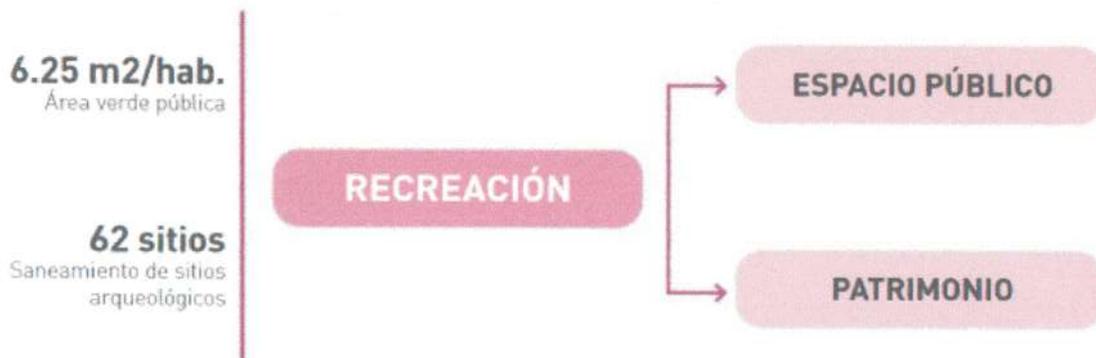


Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040 (PDM Callao).

Porcentaje alto de espacios públicos con limitado equipamiento para la recreación pública, el esparcimiento y cobertura vegetal.

Alto número de sitios arqueológicos que no cuentan con saneamiento físico legal, lo que limita su conservación y puesta en valor, así como las capacidades de gestión del patrimonio a cargo de las entidades competentes

ILUSTRACIÓN N°07 - Indicador PDM Callao 2040 Recreación



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040 (PDM Callao).



En materia de equipamiento, se determinó una desigualdad entre la distribución del Callao Norte y Callao centro Sur. Existe déficit de equipamiento de Salud, en el tercer nivel de atención, puesto que se identifica que el distrito de Callao tiene el mayor déficit con 3 establecimientos, seguido de Ventanilla quien tiene un déficit de 2 establecimiento de Salud, no encontrándose descrita el distrito de Bellavista, el cual cuenta con 2 establecimientos de Salud.

Existe déficit de equipamiento educativo básico regular en todos los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, siendo el Callao y Ventanilla los de mayor déficit con 97 y 84 equipamientos educativos respectivamente, no encontrándose el distrito de Bellavista en esta condición.

ILUSTRACIÓN N°08 - Indicador PDM Callao 2040 Equipamiento

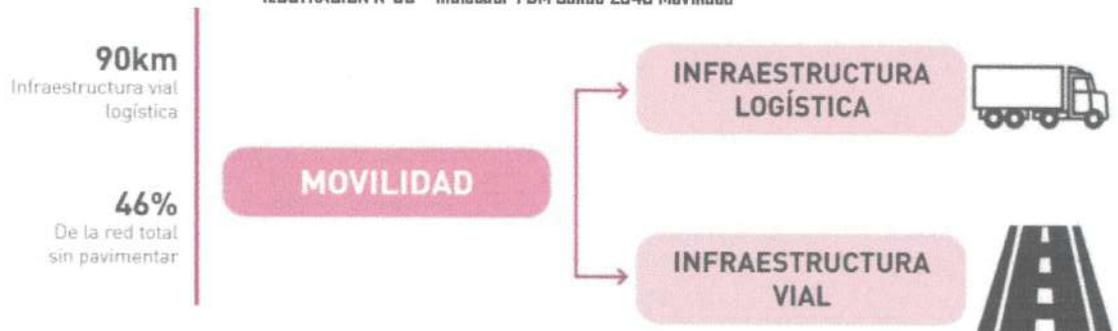


Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040 (PDM Callao).

La Infraestructura vial existente es insuficiente para el volumen de carga logística actual y proyectada. Se requiere ampliar la oferta de infraestructura vial segregada para uso logístico y mejorar la conectividad a nuevo suelo logístico en el ámbito de la metrópoli nacional.

El despliegue de Infraestructura vial es desigual entre el Callao Norte y Callao Centro Sur.

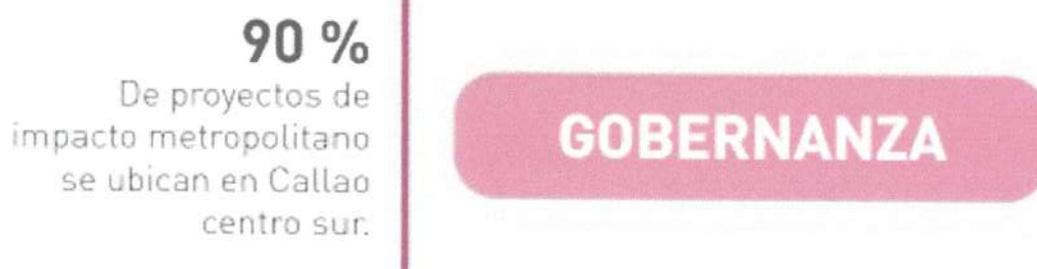
ILUSTRACIÓN N°09 - Indicador PDM Callao 2040 Movilidad



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040 (PDM Callao).

De los proyectos de impacto metropolitano programados en el PDM Callao 2040, solo 10% se ubica en Callao Norte. Esto evidencia una concentración notoria de la inversión en la zona sur, que deja desatendida a la zona norte. Asimismo, de dichos proyectos, el 75% corresponde al rubro transporte, que principalmente esta orientado a la atención de temas de vialidad; entendiéndose que el Distrito de Bellavista se encuentra favorecida en las proyecciones hacia un crecimiento sostenible al mediano y largo plazo.

ILUSTRACIÓN N°10 - Indicador PDM Callao 2040 Gobernanza



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano del Callao al 2040 (PDM Callao).

De acuerdo al enfoque monetario, se considera como pobres a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, etc.). Los pobres extremos son aquellas personas que integran hogares cuyos gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos.

Respecto al Mapa de Pobreza 2018, la Región Callao cuenta con un índice superior de pobreza 18.8%, el distrito más pobre de la Región Callao es Ventanilla, seguido de Mi Perú y el Callao, coincidentemente los distritos de mayor población sin mencionar a Bellavista que concentra más ciudadanos, pero presenta menor pobreza monetaria.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°05 – Población, pobreza monetaria según distrito

Ubigeo	Sufijo distrito	Provincia	Distrito	Distrito Población proyectada 2020 1/	Intervalo de confianza al 95%		Grupos robustos 2/	Ubicación pobreza monetaria total 3/
	Agrupados				Inferior	Superior		
070106	000	CALLAO	VENTANILLA	369 618	22,8	29,4	1	1
070107	000	CALLAO	MI PERÚ	52348	16,8	31,0	1	2
070101	000	CALLAO	CALLAO	512386	11,8	16,6	2	3
070103	000	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA	46409	7,7	15,9	2	4
070112	000	CALLAO	BELLAVISTA	80704	2,8	6,3	3	5
070114	000	CALLAO	LA PERLA	64454	1,5	4,7	3	6
070115	000	CALLAO	LA PUNTA	3935	0,2	3,7	4	7

1/ Población proyectada a junio del 2020

2/ La conformación de los grupos robustos excluye los distritos desagregados

3/ Los distritos se ordenaron de mayor a menor en función al porcentaje de pobreza monetaria total de los distritos

Fuente: INEI - Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018

Respecto a los recursos presupuestales per cápita, tenemos que al año 2021, se asignó S/4,112.00 para actividades, ejecutándose S/3,610.00, mientras que en proyectos se asignó S/354.00 ejecutándose S/151.00.

Cuadro N°06 – Recursos Presupuestales Per cápita

	Presupuesto Asignado (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)
<b>Total</b>	4,466	3,761
Actividad	4,112	3,610
Proyectos	354	151

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Nota: Las cifras son calculadas con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y devengado del 2021 actualizado a abril del 2022. Además, para la valoración per cápita se considera la población proyectada 2021 para el nivel nacional y departamental, y la población proyectada 2020 para el nivel provincial y distrital.

Asimismo, de acuerdo al informe técnico "Evolución de la pobreza monetaria 2007 – 2021 (INEI), se determinó a nivel provincial y distrital, los porcentajes de pobreza monetaria y pobreza extrema, tomando como mapa de pobreza 2018 y 2013 respectivamente, los cuales fueron calculados como el promedio simple de los límites de intervalo inferior y superior, por lo que Bellavista presenta una pobreza monetaria total en términos de población de 3,662 y pobreza monetaria extrema de 44.

Cuadro N°07 – Nivel de Pobreza Bellavista

Nivel	Pobreza	
	Población	(%)
Monetaria total	3,662	4.5
Monetaria Extrema	44	0.1

Fuente: INEI, Informe Técnico Pobreza Monetaria 2007 – 2021

### 2.1.3.- Función Sectorial

Corresponde a las funciones que recaen sobre los Sectores u Organismos Constitucionalmente Autónomos, conforme lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF.

#### Función Vivienda y Desarrollo Urbano

##### ✓ La Función 19: Vivienda y Desarrollo Urbano

- Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la normalización y desarrollo de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones, a fin de lograr mejores condiciones de habitabilidad para la población.
- Dentro de división funcional se encuentra la 041: Desarrollo Urbano la cual se encuentra en el grupo Funcional 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural, teniendo como sector responsable a Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Asimismo, cuenta con la división funcional 042: Vivienda, el cual se encuentra en el grupo funcional 0091: Vivienda, teniendo como sector responsable a Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Cuadro N°08 - Función Vivienda y Desarrollo Urbano

<b>FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	División Funcional 041: Desarrollo Urbano	Grupo Funcional 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	Vivienda, Construcción y Saneamiento
	División Funcional 042: Vivienda	Grupo Funcional 0091: Vivienda	Vivienda, Construcción y Saneamiento

Fuente: Anexo 02 Clasificador de Responsabilidad Funcional del SNPM/GI MEF





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°09 - Matriz de Cadena Funcional - Función Vivienda y Desarrollo Urbano

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO				TIPOLOGÍA		INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA		
	ID	Denominación	ID	Denominación			ID	Denominación	SECTOR	GR	GL- MP	GL- MD	EMPR	ID	Denominación	ID	Denominación
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	328	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES	SI	SI	SI	NO	348	CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES	347	PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO	288	PREDIOS RURALES
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	309	SERVICIO DE CATASTRO URBANO	NO	SI	SI	NO	411	CATASTRO DE PREDIOS URBANOS	555	PORCENTAJE DE PREDIOS URBANOS SIN CATASTRO	187	PREDIOS
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	NO	NO	SI	NO	350	ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN	556	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	15	MZ
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	042	VIVIENDA	0091	VIVIENDA												
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	042	CONSTRUCCIÓN	0092	CONSTRUCCIÓN												

Fuente: Anexo 02 Clasificador de Responsabilidad Funcional del SINPM/GI MEF

## Función Transporte

La Función 15: Transporte Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte.

Dentro de división funcional se encuentran las siguientes:

- ✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 032: Transporte aéreo**  
Conjunto de acciones vinculadas al desarrollo del transporte aéreo, con la provisión de infraestructura aeroportuaria, el control y la seguridad del tráfico aéreo para brindar servicios eficientes y seguros. Comprende las acciones de construcción, rehabilitación,
  - **Grupo Funcional 0061: Infraestructura aeroportuaria**  
Comprende las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y el equipamiento de los campos de aterrizaje y de los terminales de pasajeros y carga aérea, orientadas al logro de una red aeroportuaria nacional moderna, eficiente y segura.
  - **Grupo Funcional 0062: Control y seguridad del tráfico aéreo**  
Comprende las acciones orientadas a facilitar y tornar segura la navegación aérea, incluyéndose las telecomunicaciones, los servicios de meteorología, la coordinación de búsqueda y salvamento, así como las instalaciones de auxilio radial o visual.
  - **Grupo Funcional 0063: Servicios de transporte aéreo**  
Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte aéreo.
- ✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 033: Transporte terrestre**  
Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio del transporte terrestre. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico por carretera, así como la implementación y operación de la infraestructura de la red vial nacional, departamental y vecinal.
  - **Grupo Funcional 0064: Vías nacionales**  
Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial nacional orientadas a garantizar su operatividad.



○ **Grupo Funcional 0065: Vías departamentales**

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial departamental orientadas a garantizar su operatividad.

○ **Grupo Funcional 0066: Vías vecinales**

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial vecinal orientadas a garantizar su operatividad.

○ **Grupo Funcional 0067: Caminos de herradura**

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red de caminos de herradura orientadas a garantizar condiciones normales de transitabilidad.

○ **Grupo Funcional 0068: Control y seguridad del tráfico terrestre**

Comprende las acciones de control y fiscalización del transporte terrestre, orientadas a garantizar la seguridad de los usuarios.

○ **Grupo Funcional 0069: Servicios de transporte terrestre**

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte terrestre.

✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 034: Transporte ferroviario**

Conjunto de acciones orientadas, al planeamiento, coordinación y el control, necesarias para el servicio de transporte ferroviario. Incluye la construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento, instalación de equipo y maquinaria, actividades conexas y complementarias.

○ **Grupo Funcional 0070: Ferrovías**

Comprende las acciones de planeamiento, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red ferroviaria; así como, acciones de control, fiscalización y otras actividades conexas y complementarias vinculadas al servicio ferroviario.

✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 035: Transporte hidroviario**

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, control y seguridad del tráfico y operaciones de servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre, con excepción de las que la Ley reserva al Ministerio de Defensa. Incluye la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidroviaria.



○ **Grupo Funcional 0071: Puertos y terminales fluviales y lacustres**

Comprende las acciones orientadas a la construcción, rehabilitación, mejoramiento, equipamiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria y de vías interiores de navegación en todo el territorio nacional.

○ **Grupo Funcional 0072: Control y seguridad del tráfico hidroviario**

Comprende las acciones de control y fiscalización orientadas a proteger el transporte de personas y bienes por vías marítimas, fluviales y lacustres.

○ **Grupo Funcional 0073: Servicios de transporte hidroviario**

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte acuático.

✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 036: Transporte urbano**

Comprende las acciones de planeamiento, expropiación, construcción, pavimentación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, control, y otras acciones inherentes al transporte urbano, orientadas a lograr un transporte seguro y eficiente.

○ **Grupo Funcional 0074: Vías urbanas**

Comprende las acciones de planeamiento, construcción, rehabilitación, mejoramiento, y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como calles, jirones, avenidas, vías expresas, infraestructura para peatones y transporte no motorizado.

○ **Grupo Funcional 0075: Control y seguridad del tráfico urbano**

Comprende las acciones de control y fiscalización del tráfico urbano orientado a garantizar la seguridad de los usuarios de los servicios de transporte urbano.

○ **Grupo Funcional 0076: Servicios de transporte urbano**

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte urbano.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°10 – Matriz de Cadena Funcional – Función Transporte

ID	Función Denominación	DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO Denominación	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO				TIPOLOGÍA		INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA		
		ID	Denominación	ID	Denominación		ID	Denominación	SECTOR	GR	MP	GL-	MD	EMPR	ID	Denominación	ID	Denominación	ID
15	TRANSPORTE AEREO	0061	TRANSPORTE AEREO	351	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	NO	NO	304	AERODROMOS	409	PORCENTAJE DE AERODROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	284	AERODROMO	
15	TRANSPORTE AEREO	0061	TRANSPORTE AEREO	351	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	NO	NO	304	AERODROMOS	410	PORCENTAJE DE AERODROMOS POR IMPLEMENTAR	284	AERODROMO	
15	TRANSPORTE AEREO	0062	TRANSPORTE AEREO	302	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO AEREO	SERVICIO DE NAVEGACION AEREA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	NO	305	RED DE NAVEGACION AEREA	378	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE NAVEGACION AEREA CON VIGENCIA TECNOLÓGICA LIMITADA	9	EQUIPO	
15	TRANSPORTE AEREO	0062	TRANSPORTE AEREO	302	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO AEREO	SERVICIO DE NAVEGACION AEREA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	NO	305	RED DE NAVEGACION AEREA	334	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE NAVEGACION AEREA POR COBERTURAR	9	EQUIPO	
15	TRANSPORTE AEREO	0063	TRANSPORTE AEREO		SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO														



Municipalidad de



**Bella Vista**  
Progresando con dignidad

**GPICT**  
Iniciativa de Regeneración,  
Innovación y Cooperación  
Tecnológica

**OPMI**  
Oficina de Programación  
Municipal de  
Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0064	VÍAS NACIONALES	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	NO	NO	306	CARRETERAS NACIONALES	446	PORCENTAJE DE LA RED VIAL NACIONAL POR PAVIMENTAR	13	KM
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	SI	NO	NO	NO	307	CARRETERAS DEPARTAMENTALES	483	PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO	13	KM
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	SI	NO	NO	NO	307	CARRETERAS DEPARTAMENTALES	581	PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR PAVIMENTAR	13	KM
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0066	VÍAS VECINALES	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	NO	NO	308	CARRETERAS VECINALES	379	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO	13	KM
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0066	VÍAS VECINALES	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	NO	NO	308	CARRETERAS VECINALES	552	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR	13	KM
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0067	CAMINOS DE HERRADURA	284	SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	NO	NO	309	CAMINOS DE HERRADURA	582	PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS	13	KM
15	TRANSPORTE	033	TRANSPORTE TERRESTRE	0068	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO TERRESTRE															





Municipalidad de  
**GPICT** OPMI  
 Oficina de Integración,  
 Inversión y Cooperación  
 Municipal de  
 Bella Vista

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15	TRANSPORTE	034	TRANSPORTE FERROVIARIO	0070	FERROVIAS	259	SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS Y CARGA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	NO	NO	NO	313	FERRICARRILES INTERURBANOS DE PASAJEROS Y/O CARGA	485	PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA POR IMPLEMENTAR	13	KM
15	TRANSPORTE	035	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0071	PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	379	SERVICIO PORTUARIO MARITIMO DE PASAJEROS Y/O CARGA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	NO	NO	SI	314	TERMINALES PORTUARIOS MARITIMOS	486	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARITIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR	245	TERMINALES PORTUARIOS MARITIMOS
15	TRANSPORTE	035	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0071	PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	233	SERVICIOS RELATIVOS AL TRANSPORTE, LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE LA CARGA PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE MULTIMODAL	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	NO	NO	315	PLATAFORMAS LOGISTICAS	412	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS LOGISTICAS NO IMPLEMENTADAS	266	PLATAFORMAS LOGISTICAS
15	TRANSPORTE	035	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0071	PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	323	SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL DE PASAJEROS Y/O CARGA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	NO	NO	SI	316	TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES	413	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR	224	TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES
15	TRANSPORTE	035	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0071	PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	304	SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EMBARCADEROS	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	NO	NO	317	EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES	448	PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR	285	EMBARCADEROS
15	TRANSPORTE	035	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0071	PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	323	SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL DE PASAJEROS Y/O CARGA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	NO	NO	SI	316	TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES	623	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES DE PASAJEROS Y/O CARGA EN	224	TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15	TRANSPORTE	035	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0071	PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	379	SERVICIO PORTUARIO MARTIMO DE PASAJEROS Y/O CARGA	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	NO	NO	SI	314	TERMINALES PORTUARIOS MARTIMOS	624	CONDICIONES INADECUADAS	245	TERMINALES PORTUARIOS MARTIMOS
15	TRANSPORTE	035	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0072	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO HIDROVIARIO															
15	TRANSPORTE	035	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0073	SERVICIOS DE TRANSPORTE HIDROVIARIO	260	SERVICIO DE NAVEGABILIDAD FLUVIAL	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	NO	NO	318	HIDROVIAS	515	CONDICIONES INADECUADAS	13	TERMINALES PORTUARIOS MARTIMOS
15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0074	VIAS URBANAS	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	NO	NO	SI	NO	NO	319	PISTAS Y VEREDAS	611	CONDICIONES INADECUADAS	100	TERMINALES PORTUARIOS MARTIMOS
15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0075	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO URBANO	428	SERVICIO DE CONTROL Y GESTION DEL TRANSITO URBANO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	SI	NO	SI	404	CENTROS DE CONTROL Y GESTION DEL TRANSITO URBANO	625	CONDICIONES INADECUADAS	207	TERMINALES PORTUARIOS MARTIMOS



**GPICT** Oficina de Ingeniería, Investigación y Tecnología  
**OPMI** Oficina de Organización y Gestión Institucional

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0076	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO	429	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	SI	NO	405	CENTROS DE CONTROL Y GESTIÓN DE TRANSPORTE URBANO	626	PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR	207	CIUDADES
15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0076	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO	427	SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	NO	321	SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE	627	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR IMPLEMENTAR	13	KM
15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO	0076	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO	427	SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	NO	321	SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE	628	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CONDICIONES INADECUADAS	13	KM

Fuente: Anexo 02 Clasificador de Responsabilidad Funcional del SPM/Pl. MEF

## Función Ambiente

La Función 17: Ambiente corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones realizadas para la consecución de los objetivos del gobierno relacionados con el desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, así como la gestión integral de la calidad ambiental, en el marco de la Política Nacional del Ambiente.

Dentro de división funcional se encuentran las siguientes:

✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 054: Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural**

Conjunto de acciones realizadas para el desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, comprendiendo la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas, la gestión del cambio climático, la gestión integrada de los recursos hídricos y la gestión del territorio.

○ **Grupo Funcional 0119: Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales**

Comprende las acciones para la gestión, aprovechamiento sostenible, conservación, evaluación, monitoreo, valoración, análisis e investigación de la diversidad de especies y de los recursos genéticos nativos, naturalizados y conocimientos tradicionales. Elaboración de diversos instrumentos que contribuyan a la gestión sostenible de la diversidad biológica y la promoción de prácticas del biocomercio impulsando el establecimiento de cadenas productivas sostenibles. Además, comprende las acciones orientadas a la gestión, investigación y uso de tecnologías, para el manejo ambiental de los recursos renovables y no renovables (hidrocarburos y recursos minerales) y su aprovechamiento eficiente, uso racional y ambientalmente responsable.

○ **Grupo Funcional 0120: Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas**

Comprende las acciones para la gestión, evaluación, valoración, conservación, investigación, desarrollo de información, difusión y análisis de los ecosistemas terrestres y acuáticos; incluyendo ecosistemas frágiles y las áreas naturales protegidas, propiciando la conservación y el uso sostenible; asimismo, comprende las acciones de manejo integrado y sostenible de la tierra, de mitigación y de lucha contra los agentes que causan su desertificación. Considera las acciones para la restauración, la forestación y la reforestación.



○ **Grupo Funcional 0121: Gestión del cambio climático**

Comprende la ejecución de actividades, proyectos y/o programas relacionados a la gestión del cambio climático, considerando las previsiones al respecto, en las políticas, nacionales, regionales y locales, en el marco del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza. Esto incluye la implementación de mecanismos para el fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología y la evaluación del potencial para la gestión del cambio climático (adaptación y mitigación).

○ **Grupo Funcional 0122: Gestión Integrada de los recursos hídricos**

Comprende las acciones para la gestión, planeamiento, coordinación, evaluación, monitoreo y control integral de los recursos hídricos, para el conocimiento y utilización responsable y sostenible. Así como las acciones de vigilancia, estudio e investigación del potencial hídrico para un planeamiento y gestión a nivel de cuencas.

○ **Grupo Funcional 0123: Gestión del territorio**

Comprende las acciones de gestión, conducción, formulación, ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación y monitoreo para el Ordenamiento Territorial, basados en la zonificación ecológica económica a nivel nacional, regional y local; así como la elaboración de instrumentos técnicos legales y financieros para el cumplimiento de normas que permitan el uso sostenible y ocupación adecuada del territorio. Incluye el manejo integrado de cuencas hidrográficas y zonas marino costeras, así como la articulación de los planes de desarrollo concertados, la gestión de riesgos, descentralización, regionalización y desarrollo de fronteras.

✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 055: Gestión integral de la calidad ambiental**

Conjunto de acciones desarrolladas para la gestión integral de la calidad ambiental, comprendiendo la gestión de residuos sólidos, conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental, así como el control integral de sustancias químicas y materiales peligrosos.

○ **Grupo Funcional 0124: Gestión de los residuos sólidos**

Comprende las acciones municipales y no municipales, orientadas a garantizar la protección y conservación del ambiente priorizando su aprovechamiento; abarcando la generación, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reducción y disposición final de los residuos sólidos. Asimismo, acciones de fiscalización ambiental que aseguren el cumplimiento de las normas e instrumentos ambientales. Incluye la limpieza pública, que comprende la segregación, transferencia, recolección y almacenamiento y reciclaje.



○ **Grupo Funcional 0125: Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público**

Comprende las acciones relacionadas a la conservación, implementación, mantenimiento y fomentando el uso de aguas servidas tratadas para la ampliación de las áreas verdes urbanas, que incluye las áreas verdes productivas y ornamentales, dispuestas en parques, jardines, alamedas, bermas y otros. Así como las acciones orientadas al embellecimiento y la mejora de la calidad ambiental de la ciudad.

○ **Grupo Funcional 0126: Vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental**

Comprende las acciones de prevención, monitoreo, evaluación, supervisión, control y fiscalización de la calidad del aire, suelo y recursos hídricos; así como las acciones orientadas a la mitigación, recuperación, rehabilitación y remediación de sitios contaminados incluyendo los pasivos ambientales generados por actividades extractivas y de otra índole. Incluye la promoción de la ecoeficiencia en la gestión ambiental de las entidades públicas y privadas. Asimismo, el inventario, monitoreo y control de emisiones y efluentes contaminantes y la investigación y protección de la capa de ozono.

Comprende las acciones de gestión, evaluación, vigilancia, regulación y monitoreo para la fiscalización, control, protección, reducción y mitigación de radiaciones no ionizantes y del ruido ambiental y vibraciones.

○ **Grupo Funcional 0127: Control integral de sustancias químicas y materiales peligrosos**

Comprende las acciones de elaboración, implementación y seguimiento de normas, programas, proyectos y/o actividades conducentes a lograr la adecuada protección y gestión ambiental integral de las sustancias químicas y materiales peligrosos para el ambiente (plaguicidas y otras sustancias tóxicas); asimismo, la promoción, prevención, vigilancia y control de riesgos ambientales y atención de emergencias ambientales asociadas al mal uso de sustancias químicas y materiales peligrosos.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro Nº11 – Matriz de Cadena Funcional – Función Ambiente

ID	Función Denominación	DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO Denominación	ID	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO		TIPOLOGIA		INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA					
		ID	Denominación	ID	Denominación			SECTOR	GR	GL- MP	GL- MD	EMPR	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación			
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0119	CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	BIEN PÚBLICO DE ESPECIES	324	AMBIENTAL	41	AMBIENTAL	SI	NO	NO	NO	329	ESPECIES	340	PORCENTAJE DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS QUE REQUIEREN RECUPERACION	328	ESPECIES	
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTEMICOS	263	AMBIENTAL	41	AMBIENTAL	SI	SI	NO	NO	332	ECOSISTEMAS	450	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTEMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACION	17	HA	
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS DE GENERACION DE INFORMACION TECNICA PARA LA ZONIFICACION FORESTAL	266	AGRICULTURA Y RIEGO	13	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	NO	NO	NO	334	ZONIFICACION FORESTAL	416	PORCENTAJE DEL TERRITORIO NACIONAL QUE NO CUENTA CON ZONIFICACION FORESTAL	17	HA	
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTEMICOS	263	AGRICULTURA Y RIEGO	13	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	NO	NO	333	RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE VEGETACION SILVESTRE	517	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACION	17	HA	
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO	0121	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO																



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0123	GESTIÓN DEL TERRITORIO	426	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4	AMBIENTAL	NO	SI	SI	NO	406	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	614	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	322	GOBIERNOS SUBNACIONALES
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0123	GESTIÓN DEL TERRITORIO	264	SERVICIO DE CONTROL FRONTERIZO	08	RELACIONES EXTERIORES	NO	NO	NO	NO	336	PASOS DE FRONTERA	451	PORCENTAJE DE PASOS DE FRONTERA CON INSTALACIONES DE CONTROL FRONTERIZO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	288	PASO DE FRONTERA
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	4	AMBIENTAL	SI	SI	SI	NO	337	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	302	POBLACIÓN
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125	CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NO	SI	SI	NO	338	ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	380	PORCENTAJE DE M <sup>2</sup> DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	15	M <sup>2</sup>
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	4	AMBIENTAL	SI	SI	SI	NO	337	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	342	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	17	HA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	407	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	16	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	NO	NO	NO	NO	SI	340	REMIEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	381	PORCENTAJE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS POR INTERVENIR	246	PASIVOS AMBIENTALES	
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	383	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SITIOS IMPACTADOS POR LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS	16	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	341	REMIEDIACIÓN AMBIENTAL	344	PORCENTAJE DE PASIVOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS POR INTERVENIR	246	PASIVOS AMBIENTALES
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	326	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA	16	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	342	REMIEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR ACTIVIDAD MINERA	587	PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR	17	HA
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	239	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	41	AMBIENTAL	AMBIENTAL	AMBIENTAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO	343	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	452	PORCENTAJE DE UNIDADES FISCALIZABLES PRIORIZADAS, NO ATENDIDAS POR UN ADECUADO SERVICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	186	UNIDAD FISCALIZABLE
17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0127	CONTROL INTEGRAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS																		
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	41	AMBIENTAL	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	SI	SI	330	APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA	17	HA	



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	354	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	41	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	NO	NO	NO	331	VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ECOSISTEMAS	516	BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	17	HA
17	AMBIENTE	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	0120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	434	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	NO	NO	335	SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	518	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN	17	HA

Fuente: Anexo 02 Clasificador de Responsabilidad Funcional del SNPM/GI MEI

## Función Orden Público y Seguridad

La Función 05: Orden Público y Seguridad corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para garantizar el orden público y preservar el orden interno.

Dentro de división funcional se encuentran las siguientes:

✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 014: Orden interno**

Conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

○ **Grupo Funcional 0028: Operaciones policiales**

Comprende las acciones desarrolladas por las fuerzas policiales para proteger y ayudar a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

○ **Grupo Funcional 0029: Control migratorio**

Comprende las acciones para la administración, coordinación y control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros.

○ **Grupo Funcional 0030: Control de armas, municiones, explosivos de uso civil y servicios de seguridad.**

Comprende las acciones desarrolladas para normar y controlar la fabricación, comercio, transporte, posesión y uso de armas, municiones y explosivos de uso civil, así como el control de los servicios de seguridad, de acuerdo a Ley y reglamentos respectivos.

○ **Grupo Funcional 0031: Seguridad vecinal y comunal**

Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 015: Control de drogas**

Conjunto de acciones orientadas a la reducción de la producción, tráfico y consumo de drogas.

○ **Grupo Funcional 0032: Desarrollo alternativo**

Comprende las acciones orientadas a la prevención, erradicación y sustitución de cultivos para fines ilícitos.



○ **Grupo Funcional 0033: Prevención y rehabilitación**

Comprende las acciones orientadas a reducir el consumo de drogas y recuperar la salud del drogodependiente, reinsertándolo socialmente.

○ **Grupo Funcional 0034: Interdicción, lavado de dinero y delitos conexos**

Comprende las acciones desarrolladas para combatir la comercialización y el tráfico ilícito de insumos y drogas, lavado de dinero y delitos conexos.

✓ **DIVISIÓN FUNCIONAL 016: Gestión de riesgos y emergencias**

Conjunto de acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a peligros, así como, acciones de atención inmediata a la población y de protección de bienes amenazados por desastres o calamidades de toda índole.

○ **Grupo Funcional 0035: Prevención de desastres**

Comprende el conjunto de acciones que contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a peligros, y a la protección permanente de la población y del patrimonio amenazado o afectado por un peligro de origen natural o inducido por el hombre.

○ **Grupo Funcional 0036: Atención inmediata de desastres**

Comprende las acciones orientadas a proteger a la población, proporcionando ayuda oportuna en casos de desastre o calamidad de toda índole.

○ **Grupo Funcional 0037: Defensa contra incendios y emergencias Menores**

Comprende las acciones orientadas a prevenir y extinguir incendios, así como salvaguardar vidas humanas en situaciones de emergencias menores.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°12 – Matriz de Cadena Funcional – Función Orden Público y Seguridad

FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO			TIPOLOGÍA			INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA			
	ID	Denominación	ID	Denominación		ID	Denominación	SECTOR	GR	GL- MP	GL- MD	EMPR	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES	381	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	DI	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	NO	256	INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADAS	499	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS	248	PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	DI	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	NO	257	DEFENSAS RIBERENAS	384	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS	138	PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES	314	INFORMACIÓN GEOSPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DI	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	NO	258	PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	599	PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES NO IMPLEMENTADOS	212	CENTRO DE INFORMACIÓN
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES	314	INFORMACIÓN GEOSPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DI	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	NO	258	PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	457	PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN	212	CENTRO DE INFORMACIÓN



**GPICT** **OPMI**  
 Gerencia de Programación, Ingresos y Cooperación Técnica  
 Oficina de Programación Ingresos y Cooperación Técnica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	NO	259	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA	385	CONDICIONES INADECUADAS PORCENTAJE DE SAT NO IMPLEMENTADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS	294	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	NO	259	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA	600	CONDICIONES INADECUADAS PORCENTAJE DE SAT INOPERATIVOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS	294	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	362	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	NO	260	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COEN	500	Nº DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA NO IMPLEMENTADOS	230	CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	362	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	NO	260	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COEN	426	Nº DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA	230	CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	331	SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	NO	NO	NO	261	DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS	562	CONDICIONES INADECUADAS PORCENTAJE DE DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS QUE NO CUENTAN CON UNA CAPACIDAD INSTALADA	295	DIRECCIÓN DESCENTRALIZADA



**GPICT OPMI**  
 Dirección de Programación,  
 Iniciativas y Cooperación  
 Toluca

Dirección de Programación,  
 Iniciativas y Cooperación  
 Toluca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	253	SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO	07	INTERIOR	INTERIOR	NO	NO	NO	NO	245	UNIDADES ESPECIALIZADAS	540	PORCENTAJE DE UNIDADES POLICIALES ESPECIALIZADAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	263	UNIDAD ESPECIALIZADA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	279	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	07	INTERIOR	INTERIOR	NO	NO	NO	NO	248	UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA	373	PORCENTAJE DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O CRIMINALÍSTICA POR IMPLEMENTAR	238	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O CRIMINALÍSTICA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	279	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	07	INTERIOR	INTERIOR	NO	NO	NO	NO	248	UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA	329	PORCENTAJE DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O CRIMINALÍSTICA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	238	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL O CRIMINALÍSTICA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO	249	COMISARIAS	512	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	218	COMISARÍA BÁSICA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO	249	COMISARIAS	330	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	218	COMISARÍA BÁSICA
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	226	SERVICIO DE GARANTÍAS	07	INTERIOR	INTERIOR	NO	NO	NO	NO	251	PREFECTURAS REGIONALES Y SUBPREFECTURAS PROVINCIALES O DISTRITALES	571	PORCENTAJE DE PREFECTURAS O SUBPREFECTURAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA BRINDAR EL	147	PREFECTURA O SUBPREFECTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0029	CONTROL MIGRATORIO	239	SERVICIO DE CONTROL MIGRATORIO	07	INTERIOR	INTERIOR	NO	NO	NO	NO	NO	409	MIGRACIONES	472	SERVICIO DE GARANTÍAS PERSONALES, ORDEN PÚBLICO Y APOYO A LAS AUTORIDADES	ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES POR IMPLEMENTAR PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONTROL MIGRATORIO	239	ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0029	CONTROL MIGRATORIO	239	SERVICIO DE CONTROL MIGRATORIO	07	INTERIOR	INTERIOR	NO	NO	NO	NO	NO	409	MIGRACIONES	542	SERVICIO DE GARANTÍAS PERSONALES, ORDEN PÚBLICO Y APOYO A LAS AUTORIDADES	ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONTROL MIGRATORIO	239	ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0030	CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y SERVICIOS DE SEGURIDAD	373	SERVICIOS DE CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (POR LA POBLACIÓN CIVIL)	07	INTERIOR	INTERIOR	NO	NO	NO	NO	NO	253	CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	572	SERVICIO DE GARANTÍAS PERSONALES, ORDEN PÚBLICO Y APOYO A LAS AUTORIDADES	DEPENDENCIAS DE LA SUCAMEC POR IMPLEMENTAR PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONTROL DE ARMAS.	148	DEPENDENCIA SUCAMEC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0030	CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y SERVICIOS DE SEGURIDAD	373	SERVICIOS DE CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (POR LA POBLACIÓN CIVIL)	07	INTERIOR	INTERIOR	NO	NO	NO	NO	NO	253	CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	543	CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	148	DEPENDENCIA SUCA MEC
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	07	INTERIOR	NO	SI	SI	NO	NO	NO	254	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	403	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	276	SECTOR VIGILADO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	07	INTERIOR	NO	SI	SI	NO	NO	NO	254	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	375	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	276	SECTOR VIGILADO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	015	CONTROL DE DROGAS	0032	DESARROLLO ALTERNATIVO																



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	015	CONTROL DE DROGAS	0033	PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTERIOCCION, LAVADO DE DINERO Y DELITOS CONEXOS															
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	015	CONTROL DE DROGAS	0034																
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0037	DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	NO	NO	458	COMPANIA DE BOMBEROS	262	COMPANIA DE BOMBEROS	458	PORCENTAJE DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	270	COMPANIA DE BOMBERO
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO	0028	OPERACIONES POLICIALES	07	INTERIOR	INTERIOR	NO	NO	NO	NO	632	UNIDADES ESPECIALIZADAS	245	UNIDADES ESPECIALIZADAS	632	PORCENTAJE DE UNIDADES POLICIALES ESPECIALIZADAS POR IMPLEMENTAR	263	UNIDAD ESPECIALIZADA

Fuente: Anexo 07 Clasificador de Responsabilidad Funcional del SNPM/SGI/MEF

## CAPITULO III.- DIAGNOSTICO DE BRECHA

### 3.1.- Análisis del Estado Situacional por Sectores

El presente capítulo se realiza un análisis y diagnóstico de los diferentes sectores que permite realizar una eficiente y eficaz Programación Multianual de Inversiones con el objetivo de administrar de manera adecuada los recursos públicos y brindar un servicio adecuado a la población del distrito de Bellavista.

### 3.2.- Marco Estratégico Territorial e Institucional

El enfoque bajo el cual se elaboró el diagnóstico de cierre de brechas de infraestructura y/o accesos a servicios, toma en consideración el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2025 y el Plan de Desarrollo Local Concertado 2020 - 2030 de la Municipalidad de Bellavista. Así también, se utilizó la información presentada por los diferentes Sectores.

### 3.3.- Los Objetivos Estratégicos Institucionales

- Promover el Desarrollo Humano y hábitos saludables en el distrito de Bellavista
- Promover la cultura de prevención en la salud pública
- Fortalecer la gestión institucional
- Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito
- Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Bellavista
- Mejorar la competitividad de los agentes económicos en el distrito
- Promover la Gestión Ambiental en el distrito de Bellavista
- Reducir la vulnerabilidad de riesgos de desastres en el distrito
- Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito de Bellavista

### 3.4.- Definición del Diagnóstico de Brechas

El diagnóstico de brechas, es el análisis y contextualización que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado momento y ámbito geográfico, y se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores.

El diagnóstico de brechas es uno de los tres componentes del PMI que tiene por finalidad identificar y contextualizar las brechas de infraestructura o de acceso a servicios que más afectan a la población, para orientar la priorización de las inversiones hacia el cierre progresivo de las principales brechas.

Los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios, en adelante, indicadores de brechas, son expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, que se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista es el responsable de conceptualizar, definir y actualizar los Indicadores de Brechas (IB) que se enmarquen en el ámbito de la responsabilidad funcional del sector respectivo, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

La modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o la inclusión de nuevos indicadores también deben ser comunicada a la DGPMI para su validación metodológica correspondiente. Dicha comunicación puede ser realizada en cualquier momento del año en coordinación con la DGPMI y su aplicación se realiza en la siguiente Programación Multianual de Inversiones.

En este marco la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en trabajo coordinado con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), ha identificado sus indicadores de brecha y su medición, como se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro N°13 - Indicadores de Brecha por Sector Identificado en Bellavista

SECTOR	INDICADORES DE BRECHA - IB
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas
	% de predios urbanos sin catastro
	Déficit de M2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas
AMBIENTE	% de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública
	Déficit de M2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas
INTERIOR	% de sectores a nivel del distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada

Fuente: PMI 2023-2025 OPMI MOB



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°14 – Matriz de Indicadores de brecha del distrito

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	ACCION ESTRATEGICA	FUNCION	INDICADOR DE BRECHA	LINEA BASE		LINEA ACTUAL		META	
					Medida	Año	Medida	Año	2023	2024
DE 05 REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA	Porcentaje de victimización en el distrito	AEI 05.04 Patrullaje por sectores en el distrito de Bellavista	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	% de sectores a nivel del distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada	28%	2015	18%	2020	11%	11%
DE 07 MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL	Porcentaje de viviendas inscritas en programa Segregación en la fuente	AEI 07.05 Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el distrito de Bellavista	AMBIENTE	% de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	10%	2016	20%	2020	29%	30%
DE 04 PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO	Porcentaje de satisfacción del vecino respecto a la residencialidad del distrito.	AEI 04.02 Plan de Desarrollo Urbano implementado del distrito de Bellavista	TRANSPORTE	% de la población urbana con acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	70%	2016	80%	2020	91%	91%
		AEI 04.01 Catastro actualizado en la jurisdicción del distrito de Bellavista	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	% de predios urbanos sin catastro	0	2016	5.000	2020	5000	5000
				% de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar						
% de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar										

Fuente: Articulación del PEI 2018-2025 MDR e Indicadores de Brechas



### 3.5.- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

También son conocidos como Objetivos del Milenio (ODM), son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000. Estos objetivos tratan problemas de la vida cotidiana que se consideran graves y/o radicales. Las cuales son los siguientes:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Asimismo, sus Indicadores son:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo



### 3.6.- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

La suscripción del Acuerdo Nacional se llevó a cabo en un acto solemne en Palacio de Gobierno, el 22 de julio de 2002, con la participación del entonces Presidente de la República, Alejandro Toledo, el Presidente del Consejo de Ministros, Roberto Dañino, y los principales representantes de las organizaciones políticas y de la sociedad civil integrantes del Acuerdo Nacional.

### 3.7.- Diagnostico General

Como parte del conocimiento integral de la realidad del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, es oportuno contar con la información de brechas de acceso a servicios a nivel departamental, provincial y distrital. Estas brechas permitirán comprender cómo viven las personas en sus territorios, sus medios de vida y su nivel de bienestar; y a partir de ello, poder diseñar intervenciones reflejados en políticas y planes que permitan identificar las necesidades reales de la población y aprovechar las oportunidades.

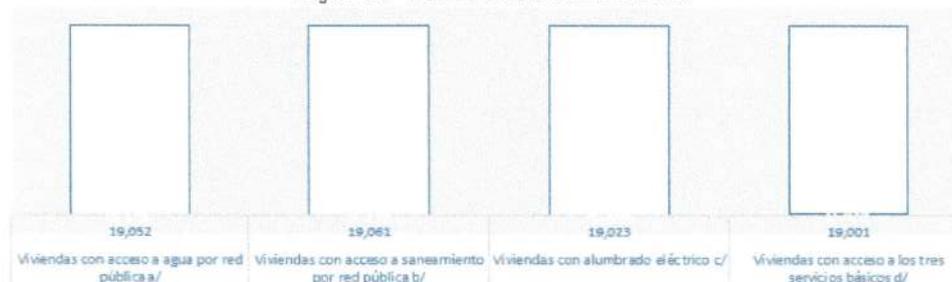
En ese sentido, el objetivo del presente reporte es proporcionar información de brechas existentes en el territorio en los siguientes temas priorizados: saneamiento y electricidad, salud, educación, empleo, actividad económica y medio ambiente.

#### ✓ SERVICIOS BASICOS: Saneamiento y Electricidad

##### ○ Cobertura de servicios básicos

Respecto al acceso a servicios básicos, tomando como base al año 2017, se pudo inferir que 19,052 viviendas cuentan con acceso a agua por red pública a/, mientras que 19,061 de viviendas cuentan con acceso a saneamiento por red pública b/, 19,023 de viviendas con alumbrado eléctrico c/ y 19,001 de viviendas cuentan con acceso a los tres servicios básicos d/

Imagen N°02 - Brecha de acceso a servicios básicos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fuente: INEI 2017

Cuadro N°15 - Brecha de acceso a servicios básicos

Total de viviendas censadas 2017:

19,073

Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Brecha de cobertura	
			Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública <sup>a/</sup>	19,052	99.9%	21	0.1%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública <sup>b/</sup>	19,061	99.9%	12	0.1%
Viviendas con alumbrado eléctrico <sup>c/</sup>	19,023	99.7%	50	0.3%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos <sup>d/</sup>	19,001	99.6%	72	0.4%

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Nota:

a/ Considera a viviendas censadas con acceso a agua por red pública (dentro o fuera de la vivienda) o por pilón o pileta pública.

b/ Considera a viviendas censadas con acceso a red pública de desagüe dentro o fuera de la vivienda.

c/ Considera a viviendas censadas con acceso a electricidad.

d/ Considera viviendas censadas que cuentan con los tres servicios básicos: agua por red pública, acceso a red de alcantarillado y alumbrado por red eléctrica.

### ○ Cobertura del servicio de Agua

Respecto al acceso del servicio a agua, podemos observar que el 85.9% cuenta por red pública dentro de la vivienda, mientras que un 14.0% por red pública fuera de la vivienda, como se detalla en el siguiente cuadro con fuente del INEI.

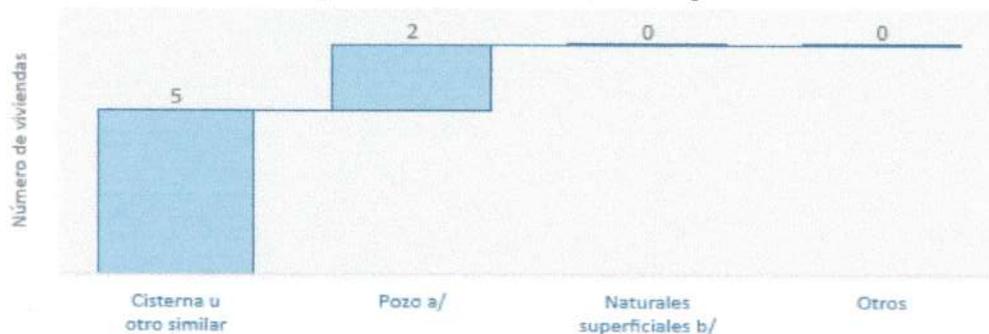
Cuadro N°16 - Viviendas con acceso a Agua

Viviendas con acceso a agua	N° de viviendas	Porcentaje
Viviendas con el servicio de agua <sup>a/</sup>	19,052	99.9%
Por red pública dentro de la vivienda	16,382	85.9%
Por red pública fuera de la vivienda	2,662	14.0%
Por pilón o pileta de uso público	8	0.0%
Viviendas con acceso a agua por otras fuentes (*)	21	0.1%

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

a/ Considera a viviendas censadas con acceso a agua por red pública (dentro o fuera de la vivienda) o por pilón o pileta pública

Imagen N°03 - Otras fuentes de abastecimiento de agua



Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



○ **Continuidad en el servicio de agua por red pública**

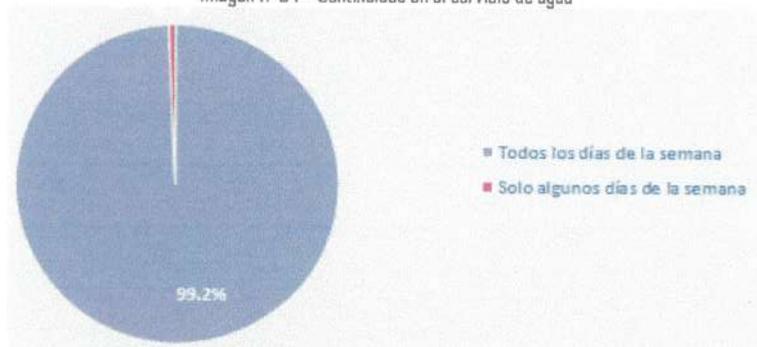
Asimismo, respecto a la continuidad en el servicio de agua por red pública, tenemos que la frecuencia de todos los días a la semana corresponde a 18,920 viviendas el cual representa un 99.2%, mientras que viviendas que solo algunos días de la semana cuentan con dicho servicio, tenemos a 132 el cual representa un 0.7%, por lo que podemos determinar que la brecha no es significativa.

Cuadro N°18 – Continuidad en el servicio de agua

Frecuencia de acceso	Número de viviendas	Porcentaje de viviendas	Frecuencia promedio		Con acceso las 24 horas
			Días	Horas	
Todos los días de la semana	18,920	99.2%	-	23.6	18,106
Solo algunos días de la semana	132	0.7%	18.5	3.6	79

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Imagen N°04 – Continuidad en el servicio de agua



Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

○ **Distribución según forma de eliminación de excretas**

Debemos de mencionar que el Distrito de Bellavista cuenta con la siguiente distribución según forma de eliminación de excretas:

- Red pública dentro de la vivienda
- Red pública fuera de la vivienda
- Pozo/tanque séptico o biodigestor
- Letrina (con tratamientos)
- Pozo ciego o negro



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N°19 – Distribución de saneamiento por red pública de alcantarillado

Forma de eliminación de excretas	Número de viviendas			Porcentaje
	Rural	Urbano	Total	
<b>Saneamiento por red pública de alcantarillado</b>	0	19,061	19,061	99,9%
Red pública dentro de la vivienda	0	16,777	16,777	88,0%
Red pública fuera de la vivienda	0	2,284	2,284	12,0%
Pozo/tanque séptico o biodigestor	0	6	6	0,0%
Letrina (con tratamiento)	0	0	0	0,0%
Pozo ciego o negro	0	2	2	0,0%
No tiene (*)	0	4	4	0,0%

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Imagen N°05 – Otras formas de eliminación de excretas



Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

○ **Acceso a Alumbrado eléctrico**

En este apartado, tenemos como fuente a INEI en Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, donde respecto al acceso a alumbrado público se obtiene la data que 19,023 viviendas si cuentan con el servicio, mientras que 50 no cuentan.

Cuadro N°20 – Acceso a Alumbrado eléctrico

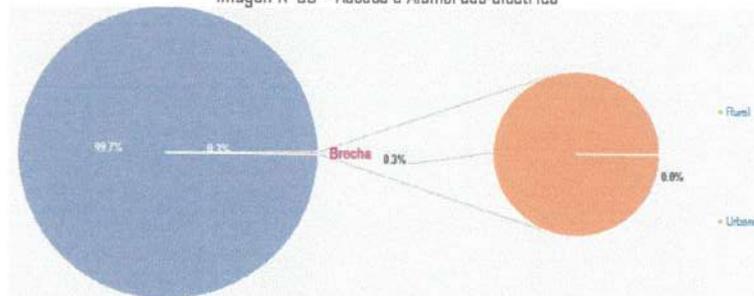
Viviendas con alumbrado eléctrico		Valor
Sí	Total	19,023
	Rural	0
	Urbano	19,023
No	Total	50
	Rural	0
	Urbano	50

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Imagen N°06 – Acceso a Alumbrado eléctrico



Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

✓ **SALUD**

○ **Desnutrición Crónica Infantil (OMS)**

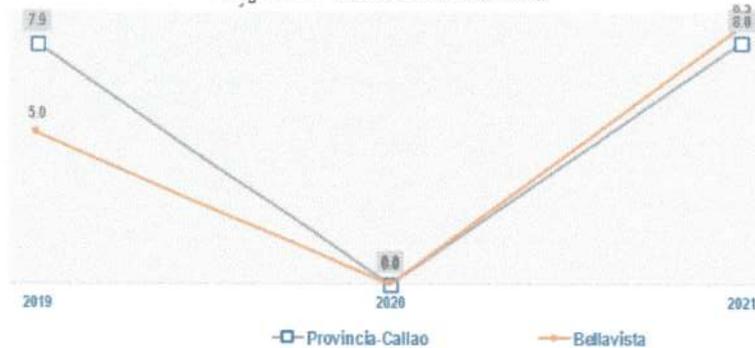
La encuesta demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del instituto nacional de Estadística (INEI) no se encuentra actualizada, mas si mantiene una proyección, por lo que los valores provinciales y distritales son obtenidos solo de los casos de DCI evaluados en niños registrados en el SIEN, el cual tiene como fuente el Sistema de Información del Estado Nutricional, el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN), Instituto Nacional de Salud (INS) MINSA.

Cuadro N°21 – Desnutrición Crónica Infantil

Niños menores de 5 años	2019	2020	2021
Porcentaje de niños con DCI <sup>a/</sup>	5.0	-	8.5
Niños con DCI	60	-	37
Niños evaluados	1,204	-	435

Fuente: IENEL, OMS, MINSA

Imagen N°07 – Desnutrición Crónica Infantil



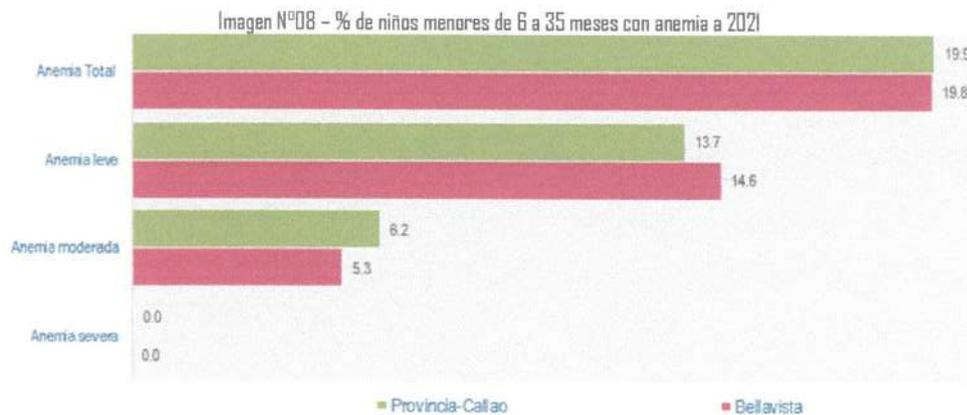
Fuente: IENEL, OMS, MINSA

○ **Anemia en niñas y niños**

La información a nivel provincial y distrital corresponde a casos de anemia evaluados en niños de acuerdo con el Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN). Asimismo, se ha considera información a nivel nacional y departamental correspondiente a estimaciones con la Encuesta Nacional



Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Sistema de Información del Estado Nutricional, el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN), Instituto Nacional de Salud (INS) MINSA.



Cuadro N°22 - % de niños menores de 6 a 35 meses con anemia a 2021

Año	Edad	2020		2021	
		< 3 años <sup>1/</sup>	< 5 años <sup>2/</sup>	< 3 años <sup>1/</sup>	< 5 años <sup>2/</sup>
Anemia total	%	-	-	19.8	19.7
	casos	-	-	98	103
Anemia leve	%	-	-	14.6	14.7
	casos	-	-	72	77
Anemia moderada	%	-	-	5.3	5.0
	casos	-	-	26	26
Anemia severa	%	-	-	0.0	0.0
	casos	-	-	-	-
Evaluados		-	-	494	524

1/ Niños de 6 a 35 meses de edad

2/ Niños de 6 a 59 meses de edad

Nota 1: Información a nivel provincial y distrital corresponde a casos de anemia evaluados en niños de acuerdo con el Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN)

Nota 2: Información a nivel nacional y departamental corresponde a estimación con la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (Endes)

Fuentes: Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN), Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (Cenana), Instituto Nacional de Salud (INS), Ministerio de Salud (Minsa), Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (Endes)

## ○ Seguro de Salud

En el marco de la Ley del aseguramiento universal en salud Ley N°29344, Aseguramiento Universal en Salud (AUS), se puede identificar en el distrito los siguientes antecedentes, suscritos al año 2021 mediante SIS a 43,655 asegurados, asimismo en ESSALUD 47,079 asegurados, en EPS 8,159 asegurados, en FF.AA 2765 asegurados, en Prepagas 8,400 asegurados, en Emp. De Seguros 7,115 asegurados y Autoseguros 750 asegurados, como se muestra en el siguiente cuadro.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°23 – Seguro de Salud

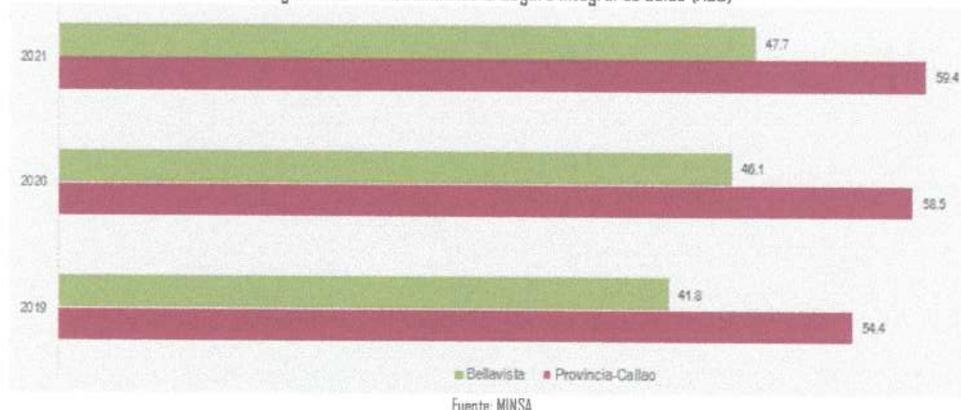
	2019	2020	2021
Aseguramiento Universal en Salud (AUS)	78,179	88,116	91,479
<b>Afiliados según IAFAS y Grupos de IAFAS</b>			
SIS	32,640	40,587	43,655
EsSalud	47,938	44,445	47,079
EPS	8,038	7,736	8,159
FFAA	2,100	2,717	2,765
Prepagas	7,694	7,618	8,400
Emp. de Seguros	7,155	6,947	7,112
Autoseguros	710	696	750

- Aseguramiento Universal en Salud (AUS). Ley N°29344, Ley marco del aseguramiento universal en salud.

- Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) son las encargadas de captar y gestionar los fondos para el aseguramiento de prestaciones de salud y las coberturas de riesgo de los asegurados

Fuente: MINSA, Susalud, Registro Nominal de Afiliados.

Imagen N°09 – % de afiliados al Seguro Integral de Salud (AUS)

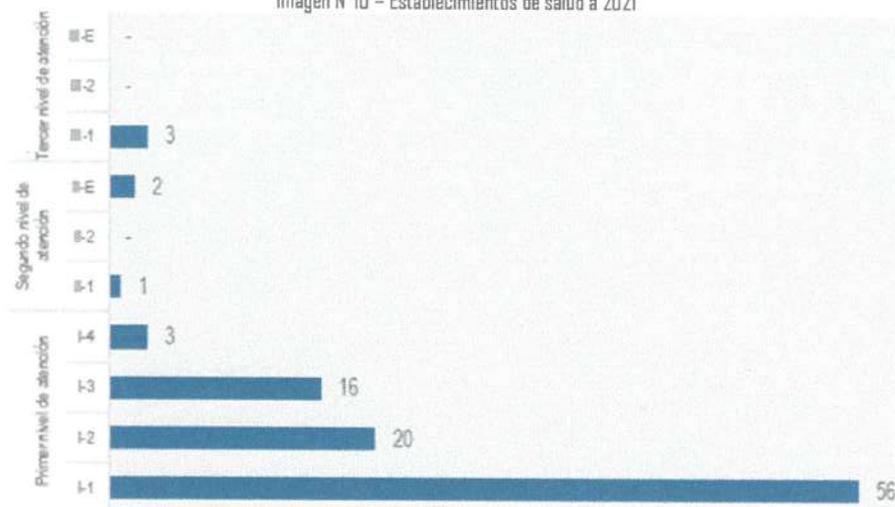


#### ○ Establecimientos y personal de salud

Según fuente MINSA, SUSALUD, Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS, al año 2021 el distrito de Bellavista cuenta con establecimientos tipo III-1, II-E, II-1, I-4, I-3, I-2, I-1, con servicios de personal en salud como médico, enfermero, obstetra, odontólogo, biólogo, nutricionista, psicólogo, químico farmacéutico, tecnólogo médico, trabajadora social, técnicos especializados, como se muestra en las siguientes imágenes.

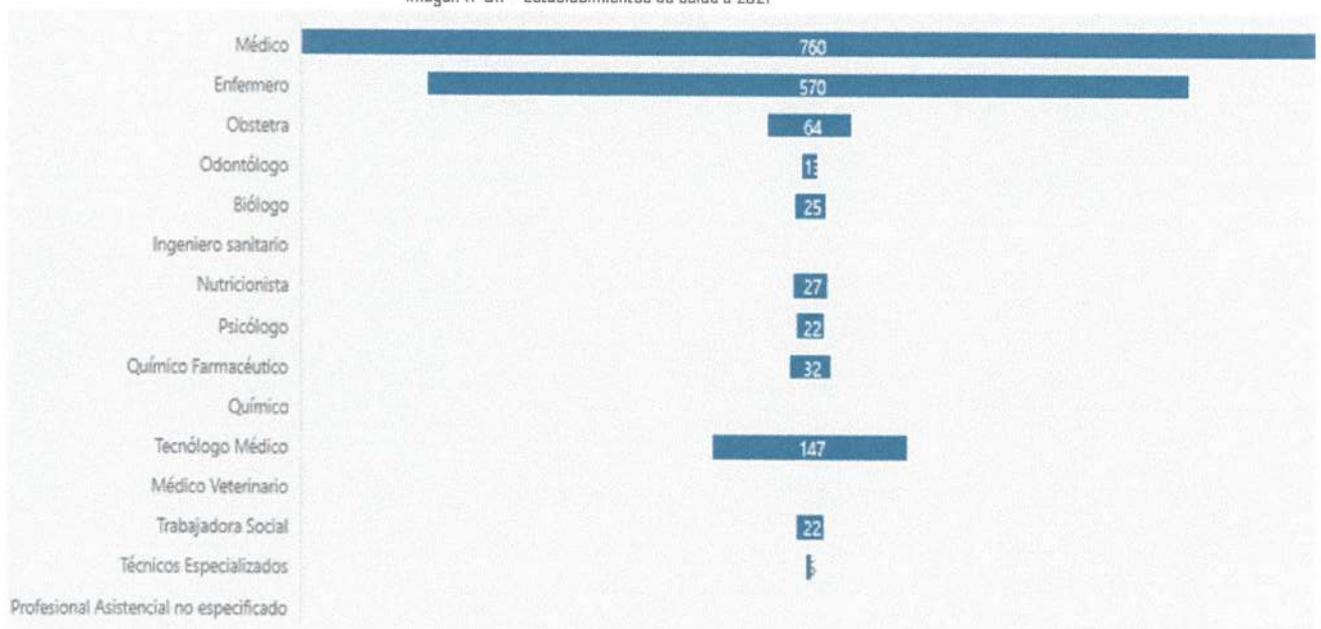
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Imagen N°I0 – Establecimientos de salud a 2021



Fuente: MINSA, SUSALUD, RENIPRESS

Imagen N°0II – Establecimientos de salud a 2021



Fuente: MINSA, SUSALUD, RENIPRESS, INFORHUS, Actualizado a mayo del año 2022

✓ EDUCACIÓN

○ Logros de aprendizaje en Educación Básica Regular

Con referencia a los logros de aprendizaje en Educación Básica Regular, tenemos información correspondiente a UGEL, el cual identifica las brechas por grado primaria y secundaria.

Cuadro N°24 – Aprendizaje en Educación Básica Regular

Grado		Comprensión lectora		Lógico Matemático	
		Porcentaje	Brecha	Porcentaje	Brecha
Primaria	Segundo grado a/	63.0	37.0	44.0	56.0
	Cuarto grado b/	47.0	53.0	40.0	60.0
Secundaria	Segundo grado c/	24.0	76.0	17.0	83.0

Fuente: Sistema de Consulta de Resultados de Evaluación (SICRECE), Oficina de medición de la calidad de los aprendizajes (UMC), MINEDU

a/ A nivel nacional y departamental se considera los resultados de la EME 2019 y a nivel provincial y distrital; la EME 2016

b/ A nivel nacional y departamental se considera los resultados de la EME 2019 y a nivel provincial y distrital; la EME 2018.

c/ A nivel nacional, departamental y provincial se considera los resultados de la EME 2019, considerar que solo se presentan los resultados correspondientes al número de UGEL de la regiones que han alcanzado la cobertura mínima en la aplicación de la ECE 2019. A nivel distrital; la EME 2018.

Imagen N°12 – Brechas de logros de aprendizaje



Cuadro N°25 – Matriculados en Educación Básica Regular, según edades

Edad	Total de matriculados a/	Población b/	Brecha de acceso a EBR (%)
05	5	1,103	99.5%
06	1,414	1,177	0.0%
07	1,664	1,215	0.0%
08	1,715	1,183	0.0%
09	1,775	1,210	0.0%
10	1,613	1,224	0.0%
11	1,713	1,206	0.0%
12	1,862	1,291	0.0%
13	1,962	1,323	0.0%
14	1,886	1,160	0.0%
15	1,834	1,295	0.0%
16	1,442	1,317	0.0%

Fuente:

a/ Censo Educativo 2021, Ministerio de Educación (MINEDU).

b/ Se considera a la población identificada 2021. Fuente: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)



○ **Instituciones Educativas y Locales Escolares por Tipo de Gestión**

El distrito de Bellavista cuenta con 326 Instituciones Educativas, de las cuales 275 corresponden a gestión directa, mientras que 51 a pública de gestión privada.

Asimismo, se cuenta con 320 locales escolares, siendo 275 pública en gestión directa y 45 pública de gestión privada, según centros educativos y locales de servicios de educación básica regular, especializada, alternativa, para adultos, técnicos productivos y educación superior no universitaria, con información de 2021, actualizada a mayo de 2022 por MINEDU.

Cuadro N°26 – Instituciones Educativas y Locales Escolares por Tipo de Gestión

	Pública de gestión directa	Pública de gestión privada	Privada	TOTAL
Instituciones Educativas (I.E.)	275	51	0	326
Locales Escolares*	275	45	0	320

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN). Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE). Ministerio de Educación (MINEDU).

\* Se contabiliza solo los locales escolares codificados en el padrón, existen I.E con locales sin codificación.

Nota: Se considera los centros educativos y locales de servicios de educación básica regular, especializada, alternativa, para adultos, técnico productivos y educación superior no universitaria Información de 2021 actualizada a mayo del 2022

Cuadro N°27 – Instituciones Educativas según carga de docencia y tipo de gestión

	Polidocente Completo	Polidocente Multigrado	Unidocente	Otros	TOTAL
Asociación civil, Institución Ben.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comunidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comunidad o asociación religiosa	2.0	0.0	0.0	5.0	7.0
Convenio con Sector Educación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cooperativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Municipalidad	0.0	0.0	0.0	3.0	3.0
Otro sector público	0.0	0.0	0.0	4.0	4.0
Particular	36.0	7	2.0	223.0	261.0
Sector Educación	6	0.0	0.0	38.0	38.0

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN) 2021. Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE). MINEDU

○ **Infraestructura y servicios en locales públicos**

Según el padrón de instituciones educativas y programas (PADRÓN), la Estadística de Calidad Educativa (ESCALE) y el Ministerio de Educación (MINEDU), el Distrito de Bellavista, cuenta con relación al cierre de brechas de infraestructura y servicios en locales públicos, se identificó que, el 46.7% cuenta con locales públicos en buen estado, teniendo a su vez una brecha del 53.3%.

A su vez, contamos con un 92.3% en locales públicos conectados a red de electricidad, teniendo una brecha por cobertura del 7.9%.

Respecto a locales públicos conectados a red de agua potable, contamos con un 92.3%, mientras que se tiene una brecha por cobertura del 7.7%.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Respecto a locales públicos conectados a red de desagüe, contamos con un 84.6%, mientras que un 15.4% es la brecha de cobertura.

Asimismo, se cuenta con un 84.6% de locales públicos con los tres servicios básicos, mientras que una brecha de 15.4%.

En porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a internet, primaria, se tiene un 85.2% coberturado, mientras que la brecha es de 14.8%.

Por último, el porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a internet, secundaria, lo conforma un 88.2% mientras que la brecha es del 11.8%.

Cuadro N°28 – Infraestructura y servicios en locales públicos

Unidad	Locales públicos en buen estado 1/	Locales públicos conectados a red de electricidad 2/	Locales públicos conectados a red de agua potable 2/	Locales públicos conectados a red de desagüe 2/	Locales públicos con los tres servicios básicos 2/	Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, primaria 3/	Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, secundaria 3/
Porcentaje	46.7	92.3	92.3	84.6	84.6	85.2	88.2
Brecha	53.3	7.7	7.7	15.4	15.4	14.8	11.8

1/ Información corresponde al año 2018

2/ Información corresponde al año 2021

3/ Información corresponde al año 2020

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN), Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE), Ministerio de Educación (MINEDU).

Nota: Se considera los centros educativos y locales de servicios de educación básica regular, especializada, alternativa, para adultos, técnico productivos y educación superior no universitaria

## ✓ EMPLEO

### ○ Tasas de actividad e indicadores del mercado laboral

Debo de mencionar, que, en función a los indicadores laborales, para el año 2019 se tuvo una tasa de actividad del 68.3%, mientras que en el ratio empleo/población un 64.8%, a su vez la población en edad de trabajar (PET) corresponde a 844, la población económicamente activa (PEA) fue de 577, asimismo, la población económicamente activa ocupada (PEA OCUPADA) de 547, y la población económicamente activa desocupada (PEA DESOCUPADA) de 30.

Asimismo, para el año 2020, la tasa de actividad fue del 56.4%, mientras que el ratio empleo/población del 49.6%, la población en edad de trabajar (PET) de 859, la población económicamente activa de 484, la población económicamente activa ocupada (PEA OCUPADA) de 426, la población económicamente activa desocupada (PEA DESOCUPADA) de 59.

Para el año 2021, la tasa de actividad fue del 65.8%, el ratio de empleo/población del 59.7%, la población en edad de trabajar (PET) de 873, la población económicamente activa (PEA) de 574, la población económicamente activa ocupada (PEA OCUPADA) de 521 y la población económicamente activa desocupada (PEA DESOCUPADA) de 53, según el muestreo del MTPE/DGPE – Dirección de investigación socio económico laboral (DISEL), a partir de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG).



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N°29 – Tasas de actividad e indicadores del mercado laboral

REGIÓN-CALLAO: INDICADORES LABORALES						
Año	Tasa de actividad	Ratio Empleo/Población	Población en Edad de Trabajar (PET) 1/	Población económicamente activa (PEA) 2/	Población económicamente activa ocupada (PEA Ocupada) 3/	Población económicamente activa desocupada (PEA Desocupada) 4/
2019	68.3	64.8	844	577	547	30
2020	56.4	49.6	859	484	426	59
2021	65.8	59.7	873	574	521	53

1/ Se refiere a las personas de 14 a más años de edad que están aptas en cuanto a edad para el ejercicio de funciones productivas.

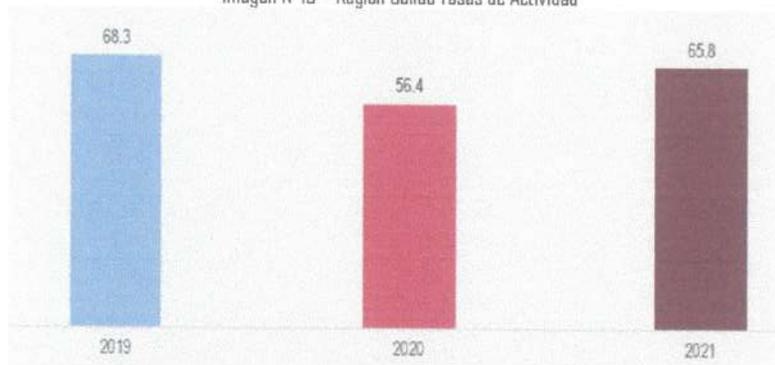
2/ Se refiere a las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia de la encuesta se encontraban trabajando, o no se encontraban trabajando pero estaban buscando trabajo activamente.

3/ Se refiere a las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia de la encuesta se encontraban trabajando.

4/ Se refiere a las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia de la encuesta no se encontraban trabajando pero estaban buscando trabajo activamente.

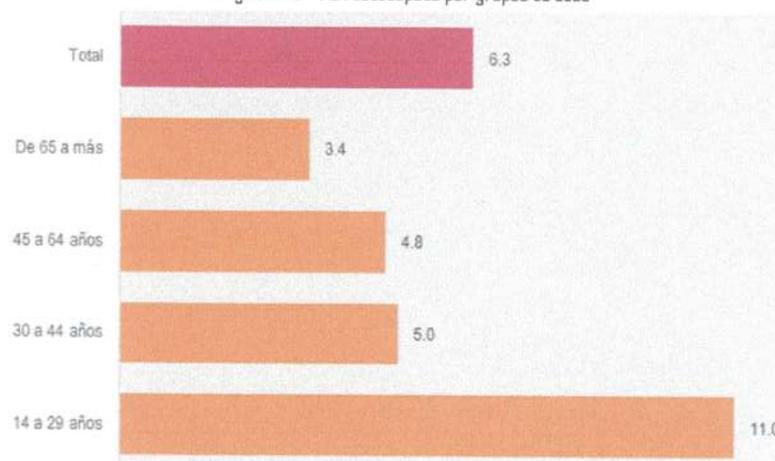
Fuente: MTPE/DSPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL), a partir de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho)

Imagen N°13 – Región Callao Tasas de Actividad



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) a partir de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho)

Imagen N°14 – PEA desocupada por grupos de edad



Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°30 – PEA desocupada por nivel educativo

Nivel Educativo	PEA DESOCUPADA					TOTAL	PEA OCUPADA	PEA
	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 a mas				
Sin nivel	6	4	13	-		23	54	77
Inicial	5	3	4	-		12	7	19
Primaria	12	19	49	18		98	1,046	1,144
Secundaria	398	232	257	31		918	10,731	11,649
Básica especial	11	9	5	-		25	21	46
Sup. no univ. incompleta	137	50	42	-		229	2,979	3,208
Sup. no univ. completa	106	126	119	9		360	7,167	7,527
Sup. univ. incompleta	228	55	43	5		331	3,823	4,154
Sup. univ. completa	128	110	101	11		350	8,273	8,623
Maestría / Doctorado	5	17	13	-		35	1,215	1,250
<b>Total</b>	<b>1,036</b>	<b>625</b>	<b>646</b>	<b>74</b>		<b>2,381</b>	<b>35,316</b>	<b>37,697</b>

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas





Municipalidad de

**Bella Vista**  
Progresando contigo

**GPICT** OPMI  
Servicio de Ingeniería, Inspección y Cooperación Técnica

**OPMI**  
Oficina de Programación Institucional de Ingresos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°31 - PEA ocupada por actividad económica, tamaño de empresa y categoría ocupacional

PEA ocupada	Administración pública y defensa, planes de seguridad social	Agropecuaria	Comercio	Construcción	Hoteles y restaurantes	Inmobiliaria y alquiler	Manufactura	Minería	Transporte y comunicaciones	Otros servicios	Total
<b>Tamaño de empresa</b>											
1 a 4 personas	-	208	4.357	784	1.208	99	1.111	14	5.806	2.124	15.751
5 a 10 personas	-	77	582	217	367	25	353	30	1.751	518	3.920
11 a 50 personas	1	59	724	211	306	16	405	28	2.873	792	5.415
51 a mas personas	1.698	67	1.058	288	164	21	740	73	4.820	1.301	10.230
<b>Categoría ocupacional</b>											
Agricult. y trabaj. calific. agrop. forestales y pesqueros	-	198	-	-	-	-	-	-	-	-	198
Jefes y empleados administrativos	607	16	366	51	134	17	181	29	3.270	1.021	5.692
Miembros p. ejec. leg. jud. y per. direc. de la adm. pub. y priv.	28	5	45	12	16	2	23	-	147	47	325
Ocupaciones militares y policiales	353	-	-	-	-	-	-	-	-	-	353
Operadores de maq. indust. ensambladores y conduct. de transp.	27	6	28	78	3	-	155	47	41	1.919	2.304
Profesionales científicos e intelectuales	295	27	209	126	53	21	190	44	4.647	392	6.004
Profesionales técnicos	164	25	899	191	201	96	452	20	3.076	897	6.021
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	10	2	262	959	2	-	1.385	2	145	48	2.815
Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mdo.	102	1	4.482	1	1.284	2	25	-	1.689	52	7.638
Trabaj. no calific. serv., peon. vend. amb. y afines (Ocupac. elementales)	73	131	470	82	352	23	198	3	2.285	359	3.926
<b>TOTAL</b>	<b>1.699</b>	<b>411</b>	<b>6.761</b>	<b>1.500</b>	<b>2.045</b>	<b>161</b>	<b>2.609</b>	<b>145</b>	<b>15.250</b>	<b>4.735</b>	<b>35.316</b>

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VI de Vivienda y III de Comunidades Indígenas



Municipalidad de

**Bella Vista**  
Progresando contigo

**GPICT**  
Instituto de Organización,  
Planificación y Cooperación  
Rural

**OPMI**  
Oficina de Promoción,  
Iniciativa y  
Innovación

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°32 - PEA ocupada por rama de actividad económica y tamaño de empresa

Rama de la actividad económica (Rev. 4)	1 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 50 personas	51 a más personas	Total
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	-	-	1	1.699
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	208	77	59	57	411
Comercio, reparación de veh. autom. y motocicletas	4.397	582	724	1.058	6.761
Construcción	784	217	211	288	1.500
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.208	387	306	164	2.045
Actividades inmobiliarias	99	25	16	21	161
Industrias manufactureras	1.111	353	405	740	2.609
Explotación de minas y canteras	14	30	28	73	145
Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	425	-	-	-	425
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	298	141	129	123	691
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	486	131	169	1.086	1.872
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	3	1	4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	759	331	489	864	2.443
Actividades financieras y de seguros	95	81	193	361	730
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.003	645	967	1.396	5.111
Enseñanza	417	286	800	816	2.319
Otras actividades de servicios	1.183	126	104	134	1.547
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales; gestión de desechos y descort.	28	5	9	22	64
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	12	5	10	17	44
Información y comunicaciones	198	80	175	440	893
Transporte y almacenamiento	1.926	438	617	861	3.842
<b>TOTAL</b>	<b>15.751</b>	<b>3.920</b>	<b>5.415</b>	<b>10.230</b>	<b>35.316</b>

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

✓ **AMBIENTE**

○ **Cantidad de residuos sólidos recolectados**

Según el Registro Nacional de Municipalidad al año 2021, el Distrito de Bellavista tiene como destino final de los residuos sólidos recolectados, el relleno sanitario con 88,080 kilogramos, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N°33 - Cantidad de residuos sólidos recolectados MDB

Destino final de lo recolectado	Kilogramos	(%)
Relleno Sanitario	88,080	100.0000
Botadero	-	-
Reciclados	-	-
Quemados / Incinerados	-	-
Otro	-	-
<b>Total</b>	<b>88,080</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEI - Registro Nacional de Municipalidades, 2021

Imagen N°15 - Residuos sólidos según destino final a 2020



Fuente: INEI - Estadista - Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública

○ **Instrumentos de Gestión Municipal**

El distrito de Bellavista, dispone con instrumentos de gestión ambiental, entre los años 2019 y 2021, contando así con Diagnóstico ambiental local, Plan de acción ambiental local, Agenda ambiental local y Política ambiental local.

Imagen N°34 - Instrumentos de Gestión Municipal Ambiental

Año	Número de municipios que disponen de instrumentos de gestión ambiental				
	Total	Diagnóstico Ambiental Local	Plan de Acción Ambiental Local	Agenda Ambiental Local	Política Ambiental Local
2019					
2020					
2021				-	-

Fuente: INEI - Estadist - Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública



## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

### ○ Tributación, año 2021

Como información referencial, se detalla la tributación en Bellavista al año 2021, de acuerdo a datos obtenidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Cuadro N°35 – Tributación año 2021 MDB

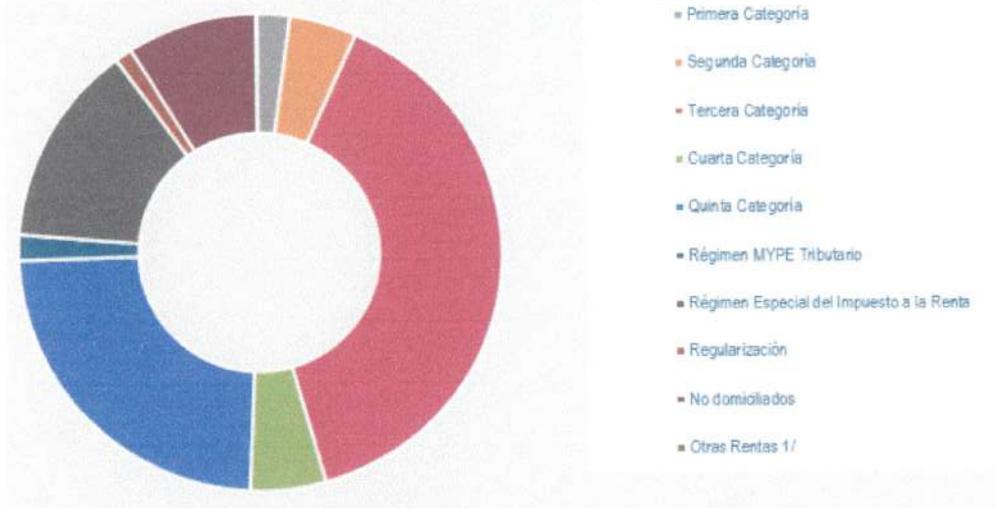
Tributo	Monto (millones de S/)	Porcentaje
<b>Impuesto a la renta</b>	<b>85.84</b>	<b>48.4</b>
Primera Categoría	1.92	1.1
Segunda Categoría	3.87	2.2
Tercera Categoría	33.32	18.8
Cuarta Categoría	4.38	2.5
Quinta Categoría	20.49	11.6
Régimen MYPE Tributario	1.49	0.8
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	11.78	6.6
Regularización	1.00	0.6
No domiciliados	7.52	4.2
Otras Rentas 1/	0.05	0.0
<b>Impuestos a la producción y consumo</b>	<b>72.33</b>	<b>40.8</b>
Impuesto General a las Ventas	71.22	40.2
Impuesto Selectivo al Consumo	1.11	0.6
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	0.0
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	0.01	0.0
<b>Otros ingresos</b>	<b>19.11</b>	<b>10.8</b>
Impuesto a las Acciones del Estado	0.00	0.0
Impuesto Especial a la Minería	3.96	2.2
Impuesto Extraordinario de Solidaridad - IES	-	0.0
Impuesto Temporal a los Activos Netos	-	0.0
Impuesto a las Transacciones Financieras	-	0.0
Régimen Único Simplificado	-	0.0
Multas	-	0.0
Sistema Especial de Actualización y Pago	7.87	4.4
Fraccionamiento Código Tributario Art. 36	2.93	1.7
Régimen Especial Fraccionamiento Tributario	-	0.0
Fraccionamiento RESIT	0.27	0.2
Otros	1.36	0.8
Otros Fraccionamientos 3/	2.72	1.5
<b>TOTAL</b>	<b>177.28</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)



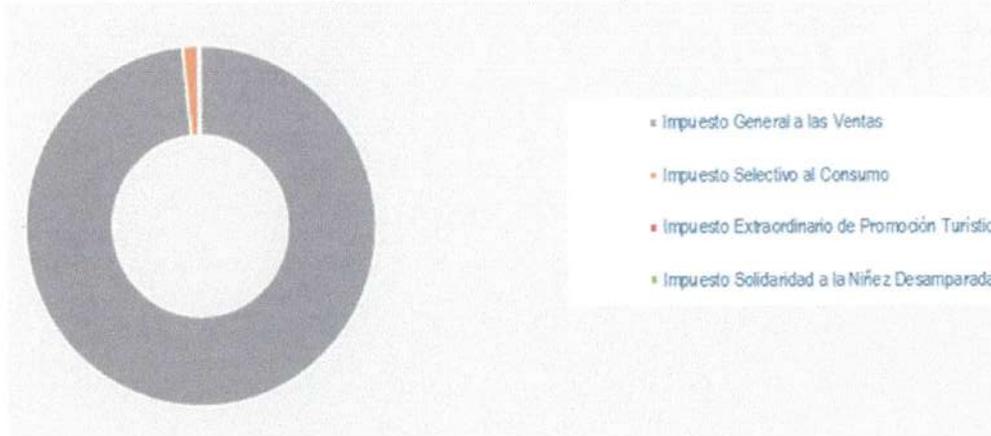
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Imagen N°17 – Impuesto a la Renta según categoría



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

Imagen N°18 – Impuestos a la producción y consumo



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)





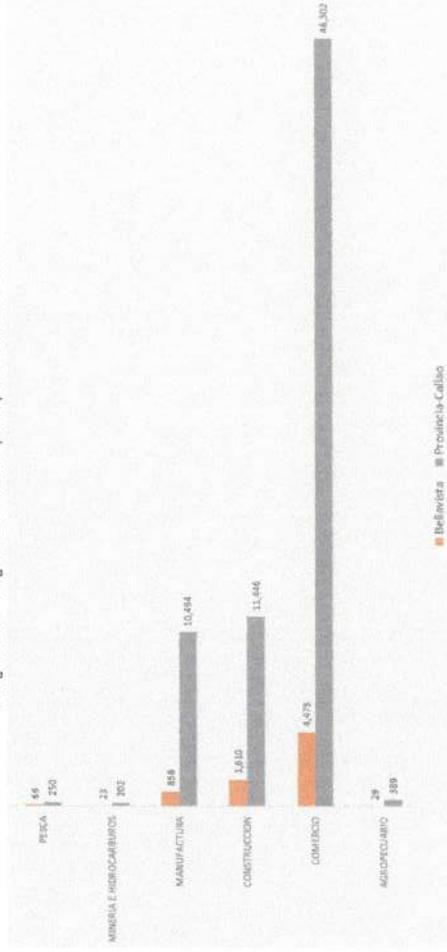
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N°36 - Registro de contribuyente al año 2021

Actividad económica (Riv. 3) por sub sector	Numero de contribuyentes	Porcentaje (%)
Adm. Publica Y Seguridad Social	211,00	0,4%
Agriculta	21,00	0,0%
Comercio Al Por Mayor	1.302,00	2,6%
Comercio Al Por Menor	2.032,00	5,9%
Comercio Admónicaz	241,00	0,5%
Contribucion	1.610,00	3,2%
Enseñanza	1.053,00	2,1%
Generacion De Energia Eléctrica Y Agua	8,00	0,0%
Hidrocarriles	3,00	0,0%
Industria No Primaria	845,00	1,7%
Intermediación Financiera	75,00	0,1%
Móviles Móviles	20,00	0,0%
Otros	36.023,00	70,9%
Pecuaria	6,00	0,0%
Pesca	66,00	0,1%
Procesadores De Recursos Primarios	13,00	0,0%
Salud	1.240,00	2,4%
Silvicultura	2,00	0,0%
Telecomunicaciones	256,00	0,5%
Transportes	971,00	1,9%
Turismo Y Hotelaria	863,00	1,6%
<b>TOTAL</b>	<b>50.791,00</b>	

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

Imagen N°19 - Registro de contribuyente por sector económico



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

✓ **SEGURIDAD**

○ **Sistema Policial**

En el distrito de Bellavista, se cuenta con un total de dos comisarias, la cual está conformada por 158 sub oficiales, 27 oficiales, cuentan con 3 servicio, 182 para uso de armas, con un total de efectivos de 185.

Imagen N°20 – Efectivos Policiales según categoría al año 2020

Total de efectivos según status	Sub Oficiales	158
	Oficiales	27
Total de efectivos según	Servicio	3
	Uso de Armas	182
Total de Efectivos		185

Nota: Todas las tipologías de las comisarias corresponden a la categoría de comisaría básica. La categoría de comisaría básica se entiende como aquella que se encuentra tipificada en A,B,C,D y E de acuerdo al número de efectivos policiales, densidad poblacional, servicios requeridos y área mínima requerida de construcción. Dicha tipificación está debidamente reglamentada por la Policía Nacional del Perú.

1/ Comisaría PNP Tipo A: Con capacidad de 121 a 240 efectivos policiales. Hasta 1,020 m<sup>2</sup> de área construida. Cobertura de 80,001 a 160,000 habitantes.

2/ Comisaría PNP Tipo B: Con capacidad de 61 a 120 efectivos policiales. Hasta 680 m<sup>2</sup> de área construida. Cobertura de 40,001 a 80,000 habitantes.

3/ Comisaría PNP Tipo C: Con capacidad de 31 a 60 efectivos policiales. Hasta 415 m<sup>2</sup> de área construida. Cobertura de 20,001 a 40,000 habitantes.

4/ Comisaría PNP Tipo D: Con capacidad de 16 a 30 efectivos policiales. Hasta 285 m<sup>2</sup> de área construida. Cobertura de 10,001 a 20,000 habitantes.

5/ Comisaría PNP Tipo E: Con capacidad de 8 a 15 efectivos policiales. Hasta 245 m<sup>2</sup> de área construida. Cobertura de 5,000 a 10,000 habitantes.

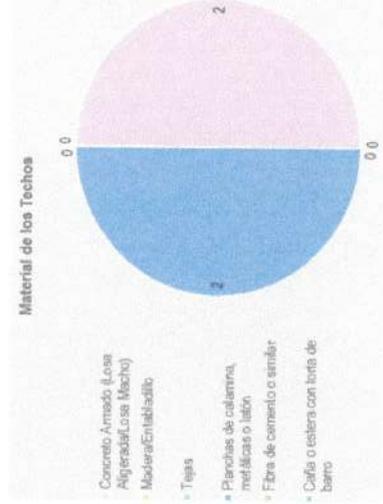
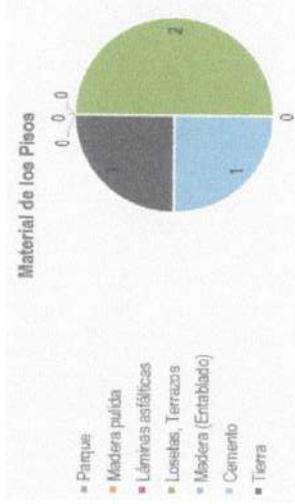
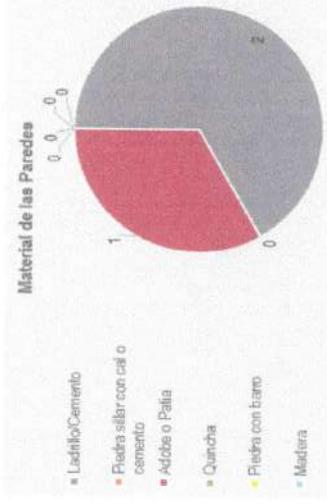
Fuente: MININTER, Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP)



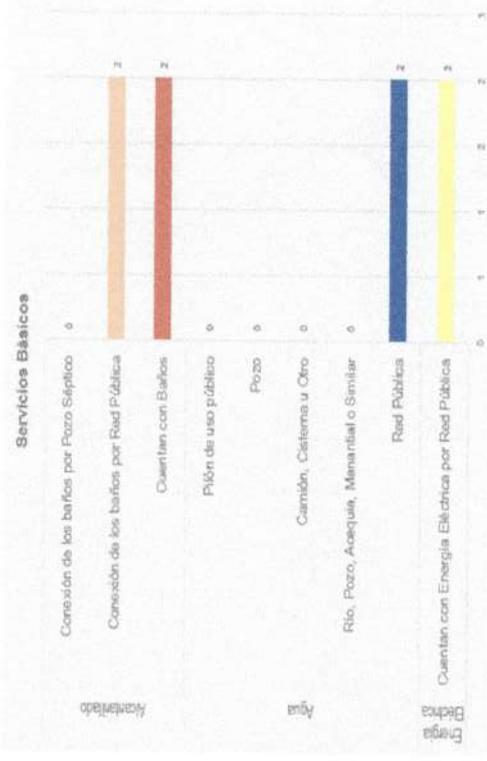


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
Ilustración N°11 - Sistema Policial Bellavista

Infraestructura de las comisarías a nivel nacional, 2020		# de Comisarías
Materiales de construcción de la unidad policial	Ladrillo/Cemento	2
	Piedra sillar con cal o cemento	0
Material de las Paredes	Adobe o Patia	1
	Quincha	0
	Piedra con barro	0
	Madera	0
	Esteras	0
	Parque	0
Material de los Pisos	Madera pulida	0
	Láminas asfálticas	0
	Losetas, Terrazos	2
	Madera (Entablado)	0
	Cemento	1
	Tierra	1
Material de los Techos	Concreto Armado (Losa Aligerada/Losa Macho)	2
	Madera/Entablado	0
	Tejas	0
	Planchas de calamina, metálicas o latón	2
Material de los Techos	Fibra de cemento o similar	0
	Caja o estera con torta de barro	0



Infraestructura de las comisarías a nivel nacional, 2020		# de Comisarías
Energía Eléctrica	Cuernten con Energía Eléctrica por Red Pública	2
	Red Pública	2
Agua	Río, Pozo, Acequia, Manantial o Similar	0
	Camión, Cisterna u Otro	0
	Pozo	0
	Plom de uso público	0
Alcantarillado	Cuernten con Baños	2
	Conexión de los baños por Red Pública	2
	Conexión de los baños por Pozo Séptico	0



## CAPITULO IV.- DIAGNÓSTICO Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA

### 4.1.- Identificación de los Indicadores de Brechas (IB) en la circunscripción territorial del Gobierno Local de Bellavista – Callao

De conformidad con las competencias de la Municipalidad Distrital de Bellavista establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, enmarcadas en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) 2030 y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, se han identificado brechas en los accesos a los servicios públicos y específicos referentes al Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y a la Seguridad Ciudadana para el Distrito de Bellavista, dado que de acuerdo a lineamientos del Invierte.pe, estas funciones representan en mayor medida a brechas de calidad mas no de cobertura, las cuales están alineadas al Plan Estratégico Institucional Municipal, para un eficiente manejo del gasto público con miras al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales.

Para el Gobierno Local de Bellavista, existen indicadores de brechas (IB), que van a permitir cubrir proyectos de inversión horizontalizados con los servicios públicos que brinda la Municipalidad de Bellavista y que los vecinos demandan.

Para el año 2023, se han definido y compatibilizado el uso de seis (06) indicadores de brechas (IB) de Acceso a Servicios enmarcados en los Sectores de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ambiente y del Interior, pertenecientes al Gobierno nacional, y son:

Cuadro N°37 – Indicadores de Brecha

SECTOR	INDICADORES DE BRECHA - IB
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas
	% de predios urbanos sin catastro
	Déficit de M2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas
AMBIENTE	% de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública
	Déficit de M2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas
INTERIOR	% de sectores a nivel del distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada

Fuente: OPMI M08



#### 4.2.- Análisis descriptivo de los Indicadores de Brechas Identificados.

Respecto a la recopilación de los Indicadores de Brechas por cada una de las funciones en las que tiene competencia el distrito de Bellavista, los indicadores de brechas (IB) han sido tomados del sector de "Vivienda, Construcción y Saneamiento", del sector "Ambiente" y del "Interior" compatibilizadas con las principales funciones que les competen a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao.

#### Sector Vivienda Construcción y Saneamiento

Bajo el contexto de la actividad del desarrollo urbano, cabe señalar que en diversos sectores del Distrito existen grandes extensiones (km<sup>2</sup>) de pistas y veredas deterioradas de sus calles y jirones, así como de una adecuada señalización de vías; situaciones que dificultan un fluido tránsito vehicular y una adecuada transitabilidad de los pobladores del Distrito de Bellavista, principalmente a niños y personas de la tercera edad.

Asimismo, el Gobierno Local no cuenta con un catastro integral del distrito de Bellavista que permita orientar la implementación de inversiones de creación, ampliación y mejoramiento de la diversa infraestructura urbana, comercial y de servicios múltiples.

En un tercer orden, también existen espacios públicos urbanos que todavía no han sido implementados para el esparcimiento y recreación pasiva y activa de los habitantes del Distrito de Bellavista.

En el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, función transporte, el indicador de brecha (IB) aplicable para el distrito con su valoración porcentual, va a partir cubrir proyectos de ampliación o mejoramiento de pistas y veredas para que permitan solucionar progresivamente los problemas que tiene el damero vehicular para la circulación de los vehículos del transporte público y privado por un lado y reducir las dificultades que tienen los ciudadanos para su adecuada transitabilidad o desplazamiento por las calles del distrito, que lucen una gran parte de ellas sin su señalización vertical y horizontal.

Cuadro N°38 - Indicadores de Brecha Función 15

Función 15: Transporte		
N°	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
1	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	74%

Fuente: OPMI MOB

Asimismo, dentro del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento Transporte, función: vivienda y desarrollo urbano, se han identificado otros tres (03) indicadores de brechas:

El indicador de brecha (IB) referido al catastro urbano que va a permitir cubrir la ejecución del catastro de los predios urbanos que a la fecha no lo tiene. Su valoración



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

se ha cuantificado con la Data oficial de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y confirmada por la Subgerencia de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Cuadro N°39 - Indicadores de Brecha Función 19

Función 19: Vivienda y Desarrollo Urbano		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
2	% de predios urbanos sin catastro	96 %

Fuente: OPMI MOB

El indicador de brecha (IB) referido a los espacios públicos va permitir cubrir proyectos que permitan construir y/o mejorar espacios públicos para ampliar la recreación pasiva y activa (losas multideportivas, plazas, parques y alamedas o bulevar) y por ende contribuir a la integración y esparcimiento de la población del distrito de Bellavista. Su valorización se ha realizado en base a la estadística oficial obtenida del plano urbano del distrito, adquirido del INEI.

Cuadro N°40 - Indicadores de Brecha Función 19

Función 19: Vivienda y Desarrollo Urbano		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
3	% de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	7.4%

Fuente: OPMI MOB

El siguiente indicador de brecha (IB) referido a las áreas verdes va a permitir cubrir proyectos que permitan incrementar el sembrado y mejoramiento de las áreas verdes conjuntamente con la forestación del distrito, para ir progresivamente reduciendo el déficit de áreas verdes por habitante en la perspectiva de llegar al indicador de DMS de tener 9m2 de áreas verdes por habitante. La cuantificación de su valorización se ha realizado en base a la estadística oficial proporcionada por la Subgerencia de Parques y Jardines, de la Municipalidad Distrital de Bellavista y el valor de Indicador es tomado por el aplicativo de IB Territorial.

### Sector Ambiente

En el Sector Ambiente, función ambiente, el indicador de brecha (IB) referido a la limpieza pública, va a cubrir proyectos de inversión para que permitan mejorar las estrategias de recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos y lograr que toda la población del distrito sea atendida con el servicio público de limpieza de la ciudad. La valorización del indicador de brecha ha sido reajustada en función a la estadística proporcionada del MEF.

Cuadro N°41 - Indicadores de Brecha Función 19

Función 17: Ambiental		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
4	% de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	6.5%

Fuente: OPMI MOB



Cuadro N°42 - Indicadores de Brecha Función 17

Función 17: Ambiente		
N°	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
5	% de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	55%

Fuente: OPMI MOB

### Sector Interior

En el Sector Interior, función orden público y seguridad, el indicador de brecha (IB) referido a la seguridad ciudadana, va a cobertura proyectos de inversión para dotar de adecuados medios de vigilancia y articulación de la participación de la Municipalidad, PNP, instituciones y Vecinos organizados para implementar medidas de prevención y disuasión, ante los posibles actos delictivos y, de esa forma contribuir a brindar ambientes de seguridad a los vecinos. La valorización del indicador de brecha pertenece al sector interior, para el Distrito de Bellavista.

Cuadro N°43 - Indicadores de Brecha Función 05

Función 05: Interior		
N°	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
6	% de sectores a nivel del distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada	84%

Fuente: OPMI MOB



## CAPITULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias de la Municipalidad Distrital de Bellavista establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, enmarcadas en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) 2030 y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, se han identificado brechas en los accesos a los servicios públicos y específicos referentes al Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y a la Seguridad Ciudadana para el Distrito de Bellavista, dado que de acuerdo a lineamientos del Invierte.pe, estas funciones representan en mayor medida brechas de calidad mas no de cobertura en camino al desarrollo y modernización del distrito, las cuales están alineadas al Plan Estratégico Institucional Municipal, para un eficiente manejo del gasto público con miras al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales.

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) es una herramienta que busca incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos y mejorar la calidad de la gestión en la entrega de los servicios públicos por parte de las distintas áreas del sector público, se recomienda aplicar adecuadamente la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El diagnóstico situacional del distrito de Bellavista, se ha desarrollado tomando un enfoque multisectorial bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2020 - 2030 Distrito de Bellavista, Provincia de Callao. Así como, los indicadores de Brechas desarrolladas por los sectores, con el fin que permita realizar una Programación Multianual de Inversiones eficiente y eficaz con el objetivo de priorizar y manejar indicadores que permitan administrar y monitorear los diferentes proyectos de inversión para el beneficio de la población.

La OPMI de la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica, recomienda se tomen las acciones pertinentes a priorizar una Cartera de Inversión Pública que acerque a la Población Bellavistense hacia accesos de servicios de calidad, buscando el acortamiento de las brechas identificadas, por lo cual este documento deberá estar publicado en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



Responsable de la OPMI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas
<b>Tipo de indicador:</b>	Calidad
<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje/Personas
<b>Nivel de Desagregación:</b>	Distrital
<b>CADENA FUNCIONAL</b>	
<b>Función:</b>	TRANSPORTE
<b>División:</b>	TRANSPORTE URBANO
<b>Grupo funcional:</b>	VIAS URBANAS
<b>Servicio:</b>	Servicio de movilidad urbana
<b>Tipología</b>	Pistas y Veredas

**Definición**

El indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con las adecuadas pistas y veredas para un buen desplazamiento. Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación y mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

**Unidad Productora del Servicio**

Gerencia de Desarrollo Urbano

**Valor del Indicador**



Línea de base* Año ( 2018)		programación		
Población	%	Año 2025	- Año 2026	- Año 2027
83085	74%	21%	20%	%

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

### Justificación

Este indicador permite medir la brecha de cobertura del servicio de movilidad urbana brindado a través de pistas y veredas para el desplazamiento de las personas.

Entiéndase como desplazamiento, a la movilidad de las personas de un punto a otro, independiente del medio que utilicen (vehículos motorizados, no motorizados o caminando)

### Limitaciones y Supuestos Empleados

\*La fuente de información no cuenta con las preguntas referidas a infraestructura para el año 2016 y los tres primeros meses del año 2017 (se incorporó a partir del mes de abril), para la estimación del 2017 se tuvo que utilizar un factor de expansión ajustado en base a la información de los demás meses.

\*No se cuanta con valores censales del indicador.

\*No todos los hogares encuestados respondieron la pregunta P908.

### Precisiones Técnicas

La ENAPRES, considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con mayor o igual a 2000 habitantes. Información de INEI, censo año 2017 y con proyección al año 2022.

### Método de Cálculo

$$\text{Brecha} = \left[ 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] \times 100\%$$

Donde:

Implementado : Población urbana con acceso al servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

Demandado : Población total urbana

### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

**Fuente de Datos**

Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES

**Instrumento de Recolección de Información**

Cuestionario de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES: Capítulo 900. Atención de incendios, mortalidad, infraestructura y exposición a desastres.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de predios urbanos sin catastro
<b>Tipo de Indicador:</b>	Calidad
<b>Unidad de Medida:</b>	Predios
<b>Nivel de desagregación:</b>	Distrital
<b>CADENA FUNCIONAL</b>	
<b>Función:</b>	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
<b>División funcional:</b>	DESARROLLO URBANO
<b>Grupo funcional:</b>	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
<b>Servicio :</b>	Servicio de catastro Urbano
<b>Tipología:</b>	Predios

**Definición**

El indicador está orientado a reducir la cantidad de predios sin catastro en el área urbana a nivel nacional, y con ello orientar la implementación de inversiones de creación, ampliación mejoramiento del servicio de catastro.

**Unidad Productora del Servicio**

**Gerencia de Desarrollo Urbano  
Subgerencia de Catastro.**

**Valor del Indicador**



Línea de base*(Año 2019)		Programación		
Pedios sin catastro	%	Año 2025	Año 2026	Año 2027
27,270	96%	96.00%	%	%

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

### Justificación

El indicador sirve para medir la brecha del servicio catastral urbano, y por consiguiente orientar inversiones que contribuya a incrementar la cantidad de predios urbanos con catastro; y así mejorar la gestión municipal del territorio urbano, constituyéndose de esta manera en una fuente de información para la planificación y la gestión urbana, así como para la tributación local.

### Limitaciones y Supuestos Empleados

EL RENAMU no cuenta actualmente con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

EL MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para incorporación de las preguntas necesarias para la medición del indicador.

### Precisiones Técnicas

Niveles de catastro: según el reglamento del catastro urbano nacional en el marco del D.Leg. 1365 (en proceso).

Pedio: una o varias unidades catastrales, que considera viviendas, comercios, industrias, terreno sin construir, parques u otros usos.

Pedio con catastro: predio con inventario físico, incluyendo sus características físicas, económicas, usos, infraestructura, equipamiento y derecho inscritos o no en el registro de predios SUNARP.

Pedios sin catastro: predio no inventariado.

### Método de Cálculo

$$\%PSC = \frac{TPU - PCC}{TPU} \times 100$$

Donde:

%PSC : Porcentaje de predios urbanos sin catastro

TPU : Total de predios urbanos

PCC : Total de predios urbanos con catastro

### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.



### Fuente de Datos

Fuente propuesta: RENAMU  
COFOPRI  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Sub Gerencia de Catastro  
Geo portal Bellavista (Versión Beta)  
Módulo de ingreso catastral

### Instrumento de Recolección de Información

Instrumento de recolección de información propuesto: Formulario del RENAMU - INEI  
Gerencia de Desarrollo Urbano



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.
<b>Tipo de Indicador:</b>	Cobertura
<b>Unidad de Medida:</b>	M2/personas
<b>Nivel de Desagregación:</b>	Distrital
<b>CADENA FUNCIONAL</b>	
<b>Función:</b>	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
<b>División:</b>	DESARROLLO URBANO
<b>Grupo funcional:</b>	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
<b>Servicio:</b>	Espacios públicos urbanos de integración económica y social
<b>Tipología:</b>	Espacios Públicos para la Integración

**Definición**

Mediante este indicador se busca medir la cantidad el porcentaje de los m2 de espacios públicos por habitante en el ámbito urbano, para el esparcimiento y recreación activa y/o pasiva en espacios públicos.

**Unidad Productora del Servicio**

Plazas, parques, alamedas o bulevar y otros espacios públicos para la recreación deportiva e integración social.

**Valor del Indicador**

Línea de base* (m2/hab)	Programación (m2/hab)		
	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Año 0 ( 2020)			
7.4	7.54	7.44	7.34

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

**Justificación**



Este indicador permite medir el acceso de la población a espacios públicos de recreación pasiva o activa, contribuyendo así a la integración y esparcimiento de la población.

### Limitaciones y Supuestos Empleados

La información correspondiente únicamente a las municipalidades que informaron al RENAMU sobre la conservación de áreas verdes en plazas, parques zonales y zoológicos y alameda y municipalidades que administran instalaciones deportivas y/o recreativas (losas multideportivas, losas para fútbol, losas para vóley, losas para básquet) convertidos en m<sup>2</sup>.

La información del Registro Nacional de Municipalidades – RENAMU, no discrimina ámbito urbano ni rural.

Los valores son referenciales, dado que a la fecha el RENAMU no cuenta con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

La Municipalidad tiene previsto coordinar con el INEI para la incorporación de las preguntas para una adecuada medición del indicador.

### Precisiones Técnicas

**Espacio público:** área destinada para la recreación pasiva o activa, que contribuye a la integración de la población.

**Plazas.-** Espacio urbano testimonio de la historia y la cultura; lugar de referencia que relaciona diferentes componentes de la estructura urbana (central, cívica, plazoleta, plaza – parque)

**Parques.-** Espacio libre destinado a la recreación, el embellecimiento espacial, el deporte, el descanso, el contacto con la naturaleza. Los tipos de parques tenemos: nacional, metropolitano, central, deportivo, temático, vecinal.

**Alameda o bulevar.-** Elemento urbano en forma de avenida ancha y arbolada.

### Método de Cálculo

$$\text{Brecha} = \left[ 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right] \times 100\%$$

Donde:

Implementado : m<sup>2</sup> de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas.

Demandado : Total de m<sup>2</sup> de Espacios Públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas requeridos.

### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Fuente de Datos**

RENAMU  
Gerencia Desarrollo Urbano.

**Instrumento de Recolección de Información**

Formulario de RENAMU – INEI  
Gerencia Desarrollo Urbano.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO N° 04-A:**  
**INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar.
<b>Tipo de Indicador:</b>	Cobertura
<b>Unidad de Medida:</b>	M2
<b>Nivel de Desagregacion:</b>	Distrital
<b>CADENA FUNCIONAL</b>	
<b>Función:</b>	AMBIENTE
<b>División funcional:</b>	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
<b>Grupo funcional:</b>	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
<b>Servicio:</b>	Servicio de espacios públicos verdes
<b>Tipología:</b>	Espacios Públicos Verdes

**DEFINICION**

Mediante este indicador se busca medir el porcentaje de la cantidad de m2 de áreas verdes por habitante en el ámbito

**Unidad Productora del Servicio**

Gerencia de Desarrollo Urbano  
Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

**Valor del Indicador**

Línea de base* (m2/hab)	Programación		
	Año (2020)	Año 2025	Año 2027
6.5	5.8	5.6	---

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

**Justificación**

Este indicador permite medir el déficit de m2 de espacios públicos verdes por habitante, cuya reducción aporta al bienestar físico y emocional a la población, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida. Según recomendaciones de la OMS, los m2 de área verde por habitante es 8 m2 área verde /hab.

#### Limitaciones y Supuestos Empleados

La información corresponde únicamente a las municipalidades que informaron al RENAMU sobre la conservación de áreas verdes en plazas, parques, berma central y lateral. La información del registro nacional de Municipalidades – RENAMU, no discrimina ámbito urbano ni rural. Los valores son referenciales, dado que a la fecha el RENAMU no cuenta con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa. El MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para la incorporación de las preguntas para una adecuada medición del indicador.

#### Precisiones Técnicas

Área verde: Espacio público con vegetación, destinado para la recreación pasiva o activa.

#### Método de Cálculo

$$\text{Brecha} = \left[ 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] \times 100\%$$

Donde:

Implementado : m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas existentes.

Demandado : Total de m2 de Espacios Públicos verdes en zonas urbanas requeridos.

#### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad en la medición del indicador será anual.

#### Fuente de Datos

RENAMU.

#### Instrumento de Recolección de Información

Formulario de RENAMU -INEI



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	MINISTERIO DEL AMBIENTE
<b>Nombre del Indicador</b>	% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública
<b>Tipo de Indicador:</b>	Calidad
<b>Unidad de Medida:</b>	Población
<b>Nivel de Desagregación:</b>	Distrital
<b>CADENA FUNCIONAL</b>	
<b>Función:</b>	AMBIENTE
<b>División funcional:</b>	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
<b>Grupo funcional:</b>	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
<b>Servicio:</b>	Servicio de limpieza pública.
<b>Tipología:</b>	Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales.

**Definición**

Este indicador se busca un porcentaje al servicio de limpieza pública

**Unidad Productora del Servicio**

Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio a la Ciudad  
Sub Gerencia de Limpieza Pública

**Valor del Indicador**

Línea de base* Año (2022)	Año 2025	Año 2026	Año 2027
60%	41%	39%	%

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

**Justificación**



El porcentaje de este indicador es el barrido de calles, recolección y programa de segregación de RR.SSS

### Limitaciones y Supuestos Empleados

No se cuenta con información de años anteriores sobre las condiciones en los que operan los procesos de barrido, recolección, disposición final, segregación RR.SS.

### Precisiones Técnicas

Cuando la población de un determinado ámbito geográfico a nivel distrital presenta los servicios y procesos complementarios al servicio de limpieza pública adecuados a excepto el de disposición final (relleno sanitario) y de ubicarse en áreas contiguas a un relleno sanitario administrado por la municipalidad, para trasladar sus residuos sólidos a dicha infraestructura deberá contar con la "Factibilidad para disposición final de sus residuos sólidos, en dicha infraestructura" por parte de dicha municipalidad. Caso diferente se consideraría como población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública, ameritando la necesidad de una inversión para la disposición final.

### Método de Cálculo

$$\text{Brecha} = 1 - \left[ \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right] \times 100\%$$

Donde:

Implementado : Población atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.

Demandado : Población total a nivel distrital.

### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad en el porcentaje del indicador será anual.

### Fuente de Datos

Informe anual de la gestión de los residuos sólidos a cargo de MINAM en base a lo reportado por la municipalidad distrital.  
Sistema de información para gestión de los residuos sólidos.

### Instrumento de Recolección de Información

**Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio a la Ciudad**  
**Sub Gerencia de Limpieza Pública.**



**FORMATO N° 04-A:**  
**INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	INTERIOR
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas.
<b>Tipo de Indicador:</b>	Calidad
<b>Unidad de Medida:</b>	Unidad de Serenazgo Municipal
<b>Nivel de Desagregación:</b>	Distrital
<b>CADENA FUNCIONAL</b>	
<b>Función:</b>	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
<b>División:</b>	ORDEN INTERIOR
<b>Grupo funcional:</b>	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
<b>Servicio:</b>	Servicio de Seguridad Ciudadana Local
<b>Tipología:</b>	Seguridad Ciudadana Regional y Local

**DEFINICION**

El indicador mide por porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuenta con los adecuados medios de vigilancia en sus diferentes modalidades y/o formas como cámaras de seguridad patrullaje integrado, servicio de serenazgo, vehículos motorizados, etc. De acuerdo a la Ley N° 27933 (Ley de sistema nacional de seguridad Ciudadana, art.2) se define a la seguridad ciudadana como: "La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a segura su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas." Luego según el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, se deben proveer servicios a la ciudadanía teniendo en cuenta 4 factores claves:

La prevención de la violencia y el delito – La rehabilitación y reinserción social. - La atención a las víctimas. Este indicador se define en el marco de los lineamientos para la elaboración de estudios de Proyectos de Inversión de estudios de Proyectos de Inversión Pública de servicios de Seguridad Ciudadana publicados por el ministerio de Economía y Finanzas. Cabe indicar que los indicadores más comunes que buscan medir brechas en seguridad ciudadana están orientadas a medir la situación de inseguridad, la violencia y el delito, estos indicadores son: - victimización tasa de homicidio – Percepción de inseguridad. - Confianza en las instituciones encargadas de la se seguridad.

**Unidad Productora del Servicio**

**Gerencia de Seguridad Ciudadana**

**Valor del Indicador**



Línea de base* Año 2021)		PROGRAMACION		
		Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>Total Sectores</b>	<b>84% sectores que no cuentan con adecuados medios de vigilancia</b>	<b>10%</b>	<b>9%</b>	<b>8%</b>
<p>*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.            **La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.</p>				
<b>Justificación</b>				
<p>El indicador propuesto permite medir la inversión que realiza el distrito en el marco de mejorar los servicios de seguridad ciudadana de la población. Lo que contribuirá a mejorar la planificación y ejecución de Proyectos de seguridad ciudadana, cerrando así la brecha de cobertura existente para el servicio de seguridad ciudadana.</p>				
<b>Limitaciones y Supuestos Empleados</b>				
<p>No se dispone de datos estructurados e históricos que permitan dar cuenta acerca de los servicios de Seguridad a nivel Local.</p>				
<b>Precisiones Técnicas</b>				
<p>La mejor referencia que se puede utilizar para construir el indicador de brecha de servicio, es la información que se puede consultar en los censos de comisarias (CENACOM-INEI)</p>				
<b>Método de Cálculo</b>				
Brecha		$\left[ 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] \times 100\%$		
<p>Donde:</p> <p><b>Implementado</b> : Número total de Unidades de Serenazgo Municipal que operan en condiciones adecuadas.</p> <p><b>Demandado</b> : Número total de Unidades de Serenazgo Municipal Implementados.</p>				
<b>Periodicidad de las Mediciones</b>				
<p>La periodicidad en la medición del indicador será anual.</p>				



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### Fuente de Datos

Ministerio del interior, INEI, Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad.  
Registro Nacional de Municipalidades – RENAMU-2022.

#### Instrumento de Recolección de Información

Registro Nacional de Municipalidades – RENAMU-2022.

